

## **Financiar la guerra: planes fiscales, lucha política y crisis inflacionaria en el Perú (1879-1880)**

Fernando Armas Asín

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

---

El artículo analiza los planes fiscales que diversos ministros de Hacienda de los regímenes de Mariano Ignacio Prado y Nicolás de Piérola intentaron implementar desde abril de 1879 hasta enero de 1881 para solventar los crecientes gastos del Estado peruano en el contexto de la Guerra del Pacífico. El estudio busca de esta manera responder a la pregunta de cómo el Perú soportó inicialmente el conflicto bélico, así como arriesga interpretaciones de algunos lugares comunes en la historiografía sobre las causas del proceso inflacionario de entonces, el rol de las elites económicas y la política fiscal y monetaria del régimen dictatorial de Piérola.

*This article analyses the fiscal plans which several finance ministers in the administrations of Mariano Ignacio Prado and Nicolás de Piérola tried to apply in April 1879-January 1881, in order to solve the increasing expenditures of the Peruvian State within the context of the War of the Pacific. This study tries to establish how it was that Peru managed to withstand the war at first, and hazards some interpretations of a few historiographical commonplaces regarding the causes of the inflationary process at that time, the role the economic elites played, and the fiscal and monetary policies followed by the dictatorial regime of Nicolás de Piérola.*

## 1. Introducción

Ha sido lugar común entre los historiadores especializados en la Guerra del Pacífico (1879-1883), al igual que entre los historiadores de la economía e incluso entre los economistas, considerar que el estudio del impacto económico de la guerra en la sociedad peruana y del rol del Estado en materia de políticas fiscales estaba por hacerse. Incluso más de uno llegó a aventurar que era casi imposible un estudio exhaustivo al respecto (Basadre 1983; Bonilla 1977, 5; Boloña 1980; Chaca 1984; Guerra Martinière 1996). Pero preocupaba a todos enterarse cómo sostuvo el Estado el esfuerzo bélico y el financiamiento de su mismo aparato con recursos cada vez más limitados, mientras se producía el derrumbe gradual de la infraestructura productiva del país. Frente a ello urgía la realización de un estudio serio y riguroso sobre cómo los diversos regímenes, a través de sus ministros de Hacienda y demás técnicos, hicieron uso de una gama de políticas económicas en el campo fiscal y monetario para financiar la guerra; medidas y resultados de las mismas, y sus efectos sobre la economía en su conjunto, particularmente en el sector moderno. Anteriores incursiones en la misma óptica (Chaca 1984), habían sido insuficientes y tentativas, siendo todavía los capítulos que le dedicó el maestro Basadre al mismo, los únicos relevantes (Basadre 1983: 6, caps. 4 y 5).

En ese sentido, el presente artículo busca estudiar las políticas aplicadas por el Estado para financiar sus crecientes gastos, poniendo énfasis en las particularidades de cada una de las medidas adoptadas, entendiéndolas como cada vez más arriesgadas y creativas. Hemos escogido los años de 1879 y 1880, correspondientes a las administraciones de Mariano Ignacio Prado —hasta el 22 de diciembre de 1879— y de Nicolás de Piérola —del 23 de diciembre de 1879 al 12 de enero de 1881, un día antes de la batalla de San Juan—, pues significan periodos en los que existió un

gobierno más o menos coherente y de dimensiones nacionales. Luego las fracturas políticas y el disloque del aparato estatal impidieron informes y contabilidades detalladas y generales, que es sobre lo que interesa trabajar.

## 2. La guerra: el ministro Izcue, su plan y el Congreso

El 5 de abril de 1879 Chile declaró la guerra al Perú y desde ese mismo día quedó bloqueado el puerto de Iquique, que servía para la exportación de salitre. A fines de abril, barcos chilenos destruyeron los pequeños muelles que se utilizaban para embarcar guano en Huanillos y Pabellón de Pica. Desde el punto de vista del financiamiento estatal, estos hechos impedían en adelante el uso del guano y del salitre y solamente podía esperarse recursos a partir del guano almacenado por el consignatario en Europa, *Peruvian Guano* (402,197 toneladas al 31 de diciembre de 1878), del poseído por los consignatarios menores (Mauricio, Cuba y Puerto Rico, y Estados Unidos), así como de las existencias de salitre depositadas por la Compañía Salitrera en Europa (4.162,418.32 qq.).<sup>1</sup> Sin embargo, estas últimas estuvieron destinadas a pagar gastos financieros: tanto los certificados salitreros en sus intereses y tasas de amortización cuanto los pasivos asumidos de la gestión anterior (véase "Informe de la Compañía Salitrera" en Dancuart y Rodríguez 1902-1926: vol. 15). En esa proyección, la Compañía Salitrera únicamente pudo entregar al Es-

---

<sup>1</sup> Corresponden al total embarcado desde julio de 1878 hasta junio de 1879. Como las operaciones de explotación de la citada empresa empezaron en julio de 1878, las ventas de estas remesas no empezaron sino hasta el verano de 1879. La empresa adujo en diciembre de 1878 que hasta julio había almacenados un millón de quintales en Europa de la anterior empresa administradora del salitre. Por otro lado, el impacto de la guerra se nota en las cifras embarcadas en quintales: en enero 327,268.9, febrero 295,768.09, marzo 466,953.06, abril 233,929.93, mayo 68,247.47 y junio 48,126.60 (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 10, 93). Según testimonios en abril había 800 mil quintales para embarcar en Iquique y Pisagua, lo que no pudo hacerse.

tado la mesada convenida para enero: 20 mil libras. Igualmente, en cuanto a los contratos menores del guano, el de Estados Unidos estaba atendiendo al pago correspondiente a una emisión de bonos que en diciembre de 1878 llegaba a 1.980,000 soles (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 10, 97). El de Mauricio estaba destinado al pago de amortizaciones e intereses de la deuda interna. Solo de los contratos de Cuba, Puerto Rico y de la *Peruvian Guano* se podía obtener algunos adelantos. Lo que decimos es importante pues el bloqueo naval supuso para el Perú desde el inicio que su plan de financiamiento ordinario entrase en crisis: ni siquiera los pocos más de 16 millones de soles de gastos del gobierno central —excluyendo los municipales y pagos por créditos— podían cubrirse.<sup>2</sup>

José Rafael de Izcue, ministro de Hacienda, sabiendo que los gastos de movilización de tropas —que ya se estaban efectuando desde marzo—, mantenimiento y compras de armas requerían dinero adicional al gasto ordinario, decidió inicialmente optar en abril por medidas de emergencia: empezó obviamente por pedir adelantos de mesadas a los contratistas de Cuba y Puerto Rico, y *Peruvian Guano* de Europa. Con esto obtuvo 266,664 libras —de los meses de abril a noviembre. Igualmente, como en virtud del acuerdo comercial con Bolivia, Perú le pagaba mesadas hasta por 400 mil soles anuales, por impuestos cobrados a sus productos importados e internados desde Arica, decidió hacer uso de ese recurso —12 mil libras mensuales, desde abril—. Por último, pidió y obtuvo un préstamo de los bancos de Lima (Garantizador,

---

<sup>2</sup> Los ingresos ordinarios para cubrirlos eran del orden de los 9 millones de soles: 7.052,860 de aduanas, 1.025,625 de timbres, papel sellado, correos, ferrocarriles, etc, y un millón por cobro de contribución de escuelas. El salitre hubiese dado en conjunto alrededor de 1.1 millones de soles, los contratos menores del guano 2.815,500, y el guano de Europa 2.963,648.56 (presupuesto 1879-1880). A otro nivel: una vez agotado el guano almacenado en Europa no se podría siquiera continuar con la entrega de las 25 mil libras mensuales en letras a los bonistas ingleses 1870 y 1872, que ante la falta de pagos, el gobierno les había cedido de las 58,333 mensuales que recibía de la *Peruvian Guano*. Ellos protestaron ante Chile por la destrucción de la infraestructura guanera.

La Providencia, Territorial, Perú) por 880 mil soles, con condiciones a convenir en el futuro. Con todos estos recursos, atendió los gastos corrientes del mes, las movilizaciones de tropas, reparaciones de buques, etc.

Pero era obvio para él que estas medidas eran simples paliativos de una guerra inicialmente concebida para durar solo algunos meses. Así que había que diseñar un esquema de acción financiera: tanto para cubrir los gastos ordinarios cuanto los extraordinarios de la guerra. Recuérdese que se contaba con menos de 13 millones de soles de ingresos anualizados (9 millones de rentas ordinarias más letras del guano, mesadas de Bolivia y préstamos). En su mensaje al Congreso del 25 de abril, Izcue pidió que se crearan nuevos impuestos: el de contribución personal, el de 50 centavos de sol por quintal de azúcar exportado, el impuesto a la renta y el de movimiento de la propiedad. Con estos ingresos, podría tener el respaldo para una operación de endeudamiento interno. Con los recursos del endeudamiento y con las remesas que en los siguientes meses se recibirían de monedas de níquel y cobre elaboradas en Bélgica en virtud de la ley del 18 de diciembre de 1878 —por un millón de soles en níquel y 200 mil en cobre—, sumado a las remesas de dinero que por donaciones se recibieran, se podría hacer frente a la guerra.<sup>3</sup> Por lo menos hasta diciembre de 1879. Nótese que el ministro no piensa en la emi-

---

<sup>3</sup> Las monedas mandadas hacer eran para que la Junta Administradora y de Vigilancia de la Emisión Fiscal pudieran canjearlas por fichas, señas, billetes partidos, etc., que circulaban libremente por la República, ante la ausencia de medios de cambio de pequeña denominación. Estas monedas eran de 20, 10, 5 y 1 centavos. En cuanto a las donaciones, una ley del 7 de abril mandó constituir la Junta Central de Donativos para la Guerra con Chile para centralizar todos los fondos de donativos y óbolos que pudieran conseguirse. Ha habido una creencia generalizada de que por esta vía pudo conseguirse ingentes recursos. En el Cuadro 3 (1879, punto 10) puede constatar que en 1879 llegaron apenas a poco más de un millón de soles, sobre un total de más de 30 del gasto anual estatal —excepto la suscripción para la compra de un blindado—.

sión de billetes pues la opinión pública es contraria a ello, tanto en Lima como en provincias.<sup>4</sup>

Complementariamente y previendo que se produciría una salida masiva de capitales vía la exportación de monedas o pastas de plata y oro, Izcue solicitó la prohibición de tales exportaciones y el pago de los derechos de aduanas de un mínimo de 50% en monedas de sol de plata (Izcue 1879). Con ello se esperaba asegurar la monetización de la economía y mantener el equilibrio del tipo de cambio (que de 1.80 en enero había pasado a 2.14 billetes por sol de plata en abril, Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
Cambio de billetes por un sol de plata

Mes	1879	1880
Enero	1.80	3.78
Febrero	1.82	4.42
Marzo	1.99	4.45
Abril	2.14	6.23
Mayo	2.49	6.55
Junio	2.57	8.75
Julio	2.55	7.65
Agosto	2.20	8.45
Septiembre	2.35	9.10
Octubre	2.67	8.65
Noviembre	2.74	11.15
Diciembre	3.33	20.00

**Fuente:** Soto y Ramírez (1887).

---

<sup>4</sup> El Perú había tenido una mala experiencia con la emisión de billetes bancarios que, como lo demostró Camprubí (1957), fue una manera indirecta de financiamiento estatal. El fisco había asumido hacia 1877 20.333,333 soles en billetes, estando en circulación en abril de 1879 16.829,333 soles. El cambio

José Rafael de Izcue creyó que se cubrirían los gastos de la guerra y los servicios ordinarios. Pero no tuvo en cuenta en su exposición al Congreso la actitud de este. Recordemos al respecto varias consideraciones: el régimen de Prado y su base política —los llamados “nacionales”— no tenían en el Congreso una mayoría, pues las cámaras eran controladas por los civilistas, opositores al régimen. Izcue era un ministro relativamente respetado en el Congreso: funcionario de carrera, no tenía mayores pretensiones políticas.<sup>5</sup> En ese sentido, habría inicialmente cierto nivel de comunicación con el poder legislativo. Sin embargo, la idea de ampliar la base tributaria a costa de los sectores más pudientes, y sobre todo de los azucareros, chocó con su intransigencia. Además, el Congreso dudó de la capacidad de las casas comerciales peruanas de absorber el empréstito nacional que se pretendía ejecutar. Por lo cual, y a contrapelo de vastos sectores populares y del mismo régimen, el Congreso fue partidario de financiar la guerra con emisión de billetes. Era un mecanismo más fácil de endeudamiento interno y que no afectaba la liquidez de las empresas mercantiles y azucareras —base económica del civilismo—, pues incluso les permitía especular con el tipo de cambio y reducir el costo laboral por el deterioro salarial de sus trabajadores. Sí era negativo para las mayorías, que en Lima y la costa —pues en la sierra sur y central se negaban a recibirlo— debían cobrar sueldos y comprar sus subsistencias con billetes fiscales.<sup>6</sup> Esta es la raíz concreta de la pugna que entonces se abriría entre Ejecutivo

---

había estado en 1,6 billete sol por 1 sol de plata en diciembre de 1878, y existía una Junta de Administración y Vigilancia de la Emisión Fiscal, encargada de su recojo (Ley del 4 de febrero de 1879).

<sup>5</sup> Antes de ser ministro había sido superintendente de la aduana del Callao (Basadre 1983: 5, 267). Llegó al poder el 25 de octubre, tras la caída de Manuel Antonio Barinaga, y sobrevivió a las tormentas políticas causadas por el asesinato de Manuel Pardo, integrando el 17 de diciembre el gabinete presidido por Don Manuel Irigoyen. Era considerado un hombre sin bandera política (Basadre 1983: 5, 275).

<sup>6</sup> En Ayacucho, Cuzco y Puno se rechazaba el billete fiscal, exigiéndose moneda fuerte de plata, aún cuando el feble boliviano inundaba esos merca-

y Legislativo por el financiamiento del gasto: quiénes debían soportarlo.

Por ley del 3 de mayo de 1879 el Congreso autorizó al Ejecutivo a tomar, por dos millones de soles, billetes resellados que existían en los bancos de Lima y que estaban listos para ser eliminados. Por ley del 17 de mayo aumentó el campo de acción del pequeño impuesto de timbres: las escrituras de conclusión de obligaciones en el exterior debían pagar 0.25% del monto contraído. El mismo 17 de mayo, instauró la contribución personal, promulgada por el Ejecutivo el 20: todos los varones de 21 a 60 años debían pagar 8 soles en la costa y 6 en la sierra de impuesto anual, en billetes, pero al cambio. Solo se exceptuaron los empleados públicos —ya afectos en las donaciones— y el personal del ejército y guardia nacional.<sup>7</sup> El 18 de mayo se declaró en una ley que el Ejecutivo debía proveer para la compra de buques hasta un millón de libras, usando cualquier mecanismo posible excepto la emisión, aunque no estipuló más. El 20 de mayo se elevó del 4 al 5% los impuestos de contribución predial urbana y rural, de patentes e industrial, y con una tasa análoga se creó el de capital movable. Quedaron exceptuados los que produjeran rentas menores de 300 soles anuales. Como las rentas aumentadas ya existían y servían como ingresos municipales, se ordenó que el monto aumentado se entregara al tesoro. Ese mismo día se promulgó la ley del Empréstito Nacional, por la cual se autorizó una emisión de bonos por 10 millones (al 80%, es decir 8 millones efectivos), a ser colocados durante 45 días en todo el país. Las rentas para cubrirlo

---

dos (Reyes 1984: 59-60; Yábar 1996a: 49-50). Según Luis Carranza, en el tramo de Huancayo a Iscuchaca terminaba el uso del papel moneda, "pues en Acostambo no corre ya los billetes sino la moneda de plata" (Carranza 1887: 5).

<sup>7</sup> Como bien sabemos, intermitente y de escaso cobro, existía el impuesto llamado de escuelas desde la época de Manuel Pardo. Sobre esta base se creó este impuesto —es decir, usando sus matrículas de contribuyentes—. Los municipios debían cobrarlo. El 60% de lo recaudado sería para el Gobierno Central y lo restante para dichas corporaciones.

fueron: el 60% de la contribución, el total del importe del impuesto del capital movable, 25% de las contribuciones predial urbana y rural, industrial y de patentes, y un impuesto al azúcar, que se creó por ley del 24 de mayo, pero solo con una tasa del 2% *ad valorem* (es decir, 24 centavos por quintal, a un precio de 12 soles quintal), cuando el propuesto por Izcue fue de 50 centavos.

Además, lo que se recaudara en moneda del empréstito, debía servir en parte para cubrir la circulación autorizada de los dos millones de billetes resellados. Pero si no se cubría con el empréstito los 8 millones requeridos, se autorizaba a que se emitieran billetes hasta conseguir dicha suma. Quedaba claro, pues, que el Congreso, aunque aceptó la idea de Izcue de propiciar un endeudamiento interno con bonos, no estuvo de acuerdo en los detalles. Para Izcue los nuevos impuestos a la renta, movimiento de capitales, azúcar y pago de contribuciones debían cubrir intereses y amortizaciones del empréstito. El Congreso eliminó la posibilidad de crear el impuesto a la renta y solo admitió el del azúcar pero con un pequeño monto. En cambio sí se afanó en crear una contribución personal muy onerosa, otro impuesto al movimiento de capitales, y en aumentar las viejas contribuciones municipales, para con todo ello cubrir el empréstito. Es decir, recurrió al grueso de la población para que contribuyera con el esfuerzo bélico. Además, al autorizar el uso de billetes resellados<sup>8</sup> y dejar abierta la posibilidad de emitirlos, mostró un claro interés en evitar cargas futuras al sector económico que lo apoyaba.

¿Fue suficiente este paquete de normas? Al parecer no. De hecho Izcue, tan esperanzado como estaba en el empréstito, columna vertebral de su propuesta, tuvo que recurrir a los billetes resellados autorizados y a los billetes sin circular de la Compañía de Obras Públicas y Fomento mientras este se realizaba (Cuadro

---

<sup>8</sup> Aunque por su naturaleza de haberse producido antes del resto de impuestos creados (3 de mayo), es posible que haya sido una medida urgente para financiar el mes, y tal vez pedida por el mismo Izcue mientras se preparaba el paquete de medidas.

2) para cubrir las necesidades de mayo, junio e inicios de julio de 1879. Además, el 26 de junio mandó suspender el pago de todo crédito contra el fisco por sueldos atrasados, contratos y demás obligaciones pendientes anteriores al 1 de abril. La cotización del precio del billete, tras el combate de Iquique (21 de mayo) se estableció en 2.57 billetes por sol, permaneciendo entre 2.50 y 2.60 hasta julio, complicando el panorama. Con estos recursos aprobados y los billetes resellados, ¿cuál era la perspectiva del gasto para Izcue? Parece claro, según iremos viendo después, que poco más de 30 millones de soles de plata eran las necesidades anuales del gobierno central.

Pero el Empréstito Nacional fracasó. Solo se suscribieron 1.052,949.37 soles, de los 10 millones proyectados. Y es más, de esa cantidad lo fue en billetes todo excepto 233 soles. Como entonces se dijo, solo fue suscrito por gente humilde del pueblo, llevada por su patriotismo,<sup>9</sup> sin participar ninguna casa mercantil ni personalidad relevante. El Congreso había vaticinado tal situación. El camino para el endeudamiento interno fácil estaba abierto.

Izcue se esforzó por convivir con las medidas dictadas por el Congreso; quiso sacar adelante el empréstito, y tanto él como el vicepresidente La Puerta —encargado del gobierno desde mayo, por el viaje de Prado a Arica— se resistieron a la emisión de billetes. En una carta de La Puerta a Izcue (8 de junio de 1879), hecha pública poco después, aquel le animó a seguir con el empréstito, mostrándole razones para evitar la emisión de billetes, a todas luces terrible para el erario y para el público, y que podría llevar a un “aniquilamiento de la nación”.<sup>10</sup> Quiso también defender el billete ya circulante y además asegurar al fisco un ingreso regular

---

<sup>9</sup> *El Comercio*, 7 de junio de 1879.

<sup>10</sup> No fue, como refirió Mariano Felipe Paz Soldán, una carta en la que el Vicepresidente se mostrara partidario de no ir a la emisión de billetes y el ministro sí. Izcue la resistió, según vemos, también. Veía la emisión de billetes como elemento transitorio —así, la medida del 3 de mayo— pero nunca como esencial y vertebral en su esquema de financiamiento.

de monedas. Recordemos que el Congreso había desechado su pedido de cobro del 50% de derechos de aduanas en moneda de plata. Por decreto del 31 de mayo ordenó que en las aduanas del sur se cobrara el 100% de derechos en monedas de plata: había que procurar fondos para los ejércitos del sur y evitar pérdidas al fisco con las perturbaciones del cambio de los billetes. El 30 de junio, por resolución ministerial, extendió esta norma a todas las aduanas, señalando que podía usarse otros medios de pago, incluyendo el billete, pero en su equivalencia al cambio. Se debía cobrar de este modo desde el 15 de julio. Como dijo después en su memoria José María Químper (Químper 1879), todo ello provocó que las casas mercantiles se apresuraran a tramitar importaciones voluminosas de mercancías antes de esa fecha. Es cierto que indirectamente le supuso ingresos adicionales al fisco a inicios de julio, pero era obvio que las medidas no gustaron a los agentes comerciales. Presionado por el Congreso, el 6 de julio mandó Izcue suspender la medida. Fracasado en el empréstito y fracasado en este último propósito, el 15 de ese mismo mes renunció al ministerio.

### 3. José María Químper: la iliquidez primero

Emilio Alejandrino del Solar, político “nacional”, fue nombrado ministro de Hacienda, pero renunció el 24 de julio. Ante ello el vicepresidente nombró aquel día a José María Químper para tal cartera. Vinculado a Manuel Toribio Ureta durante las elecciones del tercio parlamentario en 1878, Químper no había podido acceder a un escaño de diputado, merced a la cerrada oposición de la mayoría civilista. Paradójicamente, cuando se necesitaba un diálogo más fluido con el Congreso, destinado a implementar un plan financiero sostenible en el tiempo, una figura enfrentada a las ideas hacendarias de la mayoría civilista accedió al gabinete. Químper, como el resto del círculo cercano al vicepresidente, compartía la idea de desarrollar un plan que se alejara de las financia-

ciones fáciles por medio de la emisión. Sin embargo, como veremos más adelante, tampoco se opuso frontalmente a un cierto margen de emisión fiscal, pero cuidando —como Izcue— que no fuera piedra angular del edificio hacendario, sino más bien elemento accesorio, instrumento de tránsito, de corto plazo.

La renuncia de Izcue y la incertidumbre del ministerio Del Solar hicieron que en julio se perdieran días valiosos. Fracasado el empréstito salvador, los gastos estatales por sueldos, proveedores y otros créditos fiscales ordinarios estaban acumulándose peligrosamente en la cuenta de las obligaciones pendientes. Hacia fines de julio, como más tarde dijo Químper, esas cuentas por pagar llegaban a cinco millones de soles. Visto en perspectiva era plausible tal resultado: luego de las medidas iniciales de emergencia en abril, nada nuevo se había hecho, salvo la puesta en circulación de billetes resellados autorizados entre mayo y junio. En julio Izcue había ordenado secretamente la circulación no autorizada de billetes resellados de la Compañía de Obras Públicas y Fomento y había autorizado la suspensión de créditos contra la Caja Fiscal. Las medidas tributarias del Congreso —la pequeña contribución del azúcar y la contribución personal— se estaban cobrando regularmente, pero, como ya hemos dicho, en una proyección de gastos anuales por sobre los treinta millones, estos recursos eran escasos. De allí la importancia del endeudamiento interno formal. Y a falta de este vino aquel otro endeudamiento “informal”: dejar de pagar cuentas de proveedores y otras acreencias regulares.

La situación era entonces desesperada. En las calles el billete se depreciaba y llegaba a 2.60 por sol de plata. En ese contexto, para Químper lo esencial e inmediato era restablecer en el público y en los agentes económicos en general la confianza en el Estado dando liquidez al tesoro. Y ya luego, superado tal objetivo, se podría pensar en un plan de mediano plazo. Así, dos días después de hacerse cargo del ministerio, por resolución del 26 de julio mandó suspender hasta el final de la guerra el servicio de amortización de la deuda interna y de los bonos del muelle y

aduana de Arica, abonándose sí los intereses puntualmente. Ello liberó 89,300 soles mensuales, que se aplicaban contra el contrato del guano de Mauricio, es decir letras de que el Estado podía ahora disponer. También reiteró la suspensión de créditos de corto plazo —obligaciones— contra la caja fiscal efectuados antes del 1 de abril. Usó una letra por diez mil libras, que existía disponible en caja; la vendió en el mercado a 21 peniques para recomprarla a 23 peniques, beneficiándose con la diferencia luego de las medidas que mejoraron el tipo de cambio (Químper 1879). También el mismo 26, declaró insubsistente el anterior decreto de Izcue sobre suspensión de pagos en plata o su equivalente en aduanas, declarando el 29 que en todas las aduanas de la República debían pagarse los derechos exclusivamente en plata. Según él, en dos horas el 30, se consiguió 50 mil soles plata, efectivo que tanto necesitaba el fisco. También para apresurar la recaudación de la contribución personal, se ordenó ese mismo día por otro decreto que los prefectos intervinieran en ella, ya que hasta entonces era de exclusiva competencia de las municipalidades. Por último, la llegada de la primera remesa de monedas de níquel —por 36,500 soles— y de cobre —por 40 mil— supuso una ayuda adicional. Con todas estas medidas, y con un préstamo de emergencia efectuado con el Banco Garantizador por un millón de soles, Químper pudo contar con 1.731,800 soles, con los cuales pagó 300 mil soles de sueldos atrasados y pudo cubrir otros gastos urgentes.

El préstamo del Banco Garantizador fue particularmente interesante: le proporcionó inmediatamente 500 mil soles; luego le daría dos mesadas por 100 mil soles cada una y, posteriormente, sucesivas mesadas de 40 mil hasta llegar al monto total del préstamo. A cambio, el gobierno permitía que dicho banco continuara circulando sus billetes por igual monto, no obstante estar en el límite de tiempo señalado por la ley para su recojo (ley del 27 de enero de 1879). Fue una manera indirecta de emisión fiscal.

Así, un conjunto de medidas permitió al Ministro contar con liquidez de corto plazo, mientras que con otras disposiciones buscó mejorar el cambio de los billetes fiscales en el mercado:

prohibió la exportación de plata en pasta y moneda; permitió el pago de los derechos de aduana en monedas; acordó con el Banco del Perú que este recogiera de las aduanas los montos recaudados, los centralizara en Lima en una cuenta corriente y, contra ella, efectuara la redistribución de la masa monetaria, buscando ofrecer un cambio decreciente por billetes. Todo ayudó a que el cambio bajara de 2.60 a 2.20 a inicios de agosto.

Hacia el 31 de julio, a siete días de iniciada su gestión, Quimper podía considerar que su trabajo estaba bastante avanzado y que entonces se tenía que diseñar un plan de mediano plazo para financiar los gastos estatales. Ya el Congreso desde el 28 le había requerido eso. El 1 de agosto se presentó en el hemiciclo. Hizo un resumen de lo acontecido desde abril y de las medidas tomadas en julio para restablecer la liquidez del tesoro público. Ahora había que sostenerla en el tiempo. Propuso lo siguiente: un impuesto a la renta del 2% sobre todo capital existente en el país y un impuesto de exportación a la plata: 10% por moneda nacional, es decir, 5% por barras y 6% por monedas extranjeras de oro y plata. También propuso un empréstito por 500,000 libras con un interés de 12%, a colocar en el país o en el extranjero. Dado que era complejo hacerlo en el país —la experiencia de Izcue lo había demostrado—, y teniendo en cuenta que el crédito público era inexistente fuera, propuso otra medida para allanar este camino, y de paso obtener ingresos nuevos: comprometer los ingresos del guano y del salitre al pago de deudas a las que estaban afectos, pero buscando ingresos regulares para el Estado. Dicho en otros términos: buscar una solución definitiva e integral de la deuda externa pública (Quimper 1879: 1-9).

Así, Quimper se movió en dos niveles. Por un lado, apeló a impuestos nuevos, como el de la renta, ya vislumbrado por Izcue, y el impuesto a la exportación de plata. Tales medidas chocaban con la resistencia clásica del Congreso al ver afectado el capital de empresas en las cuales tenían interés algunos de los legisladores, o ante la posibilidad de que se dificultaran los envíos de capitales que las empresas mercantiles estaban efectuando al exterior,

en monedas y barras. Por otro lado apuntó a insistir en que todo ello se complementaría con un crédito. Como el famoso Empréstito Nacional de Izcue, Químper tenía su propio empréstito, aunque lo pensó conseguir fuera y, más aún, envolviendo en sendas operaciones el salitre y el guano. En ese sentido, se adelantó unos meses a lo que luego y tardíamente se pretendería hacer, antes de que Chile tomara esos recursos.

La mayoría civilista del Congreso, enemiga declarada de Químper y de sus medidas, particularmente de las tributarias, recibió las propuestas y no las discutió con carácter de urgencia. Es más, la Cámara de Diputados quiso interpellarlo el 8 de agosto sin agenda previa ni cuestionario, lo cual fue rechazado por el ministro. Los días pasaron y el impacto del trabajo inicial se fue perdiendo. En ese contexto, el 22 de agosto la Junta de Administración y Vigilancia de la Emisión Fiscal entregó su memoria al Congreso (Junta de Administración y Vigilancia 1879), en la que hizo un balance de las emisiones efectuadas (Cuadro 2): a la realizada hasta abril se habían añadido los dos millones de billetes resellados, autorizados por el Congreso y la toma de billetes resellados de la Compañía de Obras Públicas, no autorizada; y, además, denunció que el Banco Nacional del Perú había puesto en circulación clandestinamente 2.066,000 soles en billetes. El escándalo estalló y el ministro, llamado de urgencia ese mismo día al Congreso, propuso en sesión secreta que se conviniera con el Banco que a cambio de que el Estado asumiera como propia dicha emisión, aquel proporcionara valores hasta por esa cantidad, que bien servirían como recursos para la guerra. Es decir, una emisión indirecta. Las necesidades de agosto llevaron de nuevo a medidas de emergencia. Como se filtraron estas noticias, el 23 el banco cerró sus puertas ante el retiro masivo de depósitos. Y el 24 fue convocado todo el gabinete al Congreso, aprobándose la idea del ministro de asumir, contra valores, la emisión. Pero a Químper se le impidió el ingreso. El 25 quiso acudir por voluntad propia, pero se le negó tal derecho. Envío un oficio con revelaciones del espinoso asunto del Banco Nacional y se le devolvió el escrito

(Basadre 1983: 6, 131). Días después pidió de nuevo que se discutiera su plan de financiamiento, pues ya se entraba a septiembre, y enfatizó que el ejército del sur no tenía dinero, y que el de reserva en Lima, en dos días, quedaría impago. El Senado rechazó su proyecto de impuesto al capital; y censurado el 3 de septiembre, Químper tuvo que renunciar.

#### **4. El Congreso, los ministros y la emisión**

El gabinete del vicepresidente La Puerta, tras la renuncia de Químper, dejó constancia de que las ideas de este no habían sido nunca discutidas en reunión de Consejo; puede verse aquí un deseo de buscar canales de comunicación con el Congreso, tras la caída del ministro de Hacienda. De hecho, quien asumió la cartera el 5 de septiembre fue un defensor de la emisión, Juan Francisco Pazos. Asumió la ardua tarea de desentrampar una situación insostenible, pues para entonces nuevamente la iliquidez destruía el tesoro público. Así, en la misma línea que sus antecesores, pidió y obtuvo de la Junta de Administración y Vigilancia de la Emisión Fiscal que le transfiriera 810 mil soles en billetes, a cuenta de la emisión que debía hacerse para saldar la suma no alcanzada del empréstito (ley del 20 de mayo de 1879) (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 13, 49), si bien todavía el Congreso no había autorizado esa operación complementaria. Con ello, obtuvo algo de alivio, aunque pronto se dio cuenta de que no era suficiente. Además, entendió que las críticas que se habían hecho a Químper e Izcue eran injustificadas: el tipo de cambio de los billetes se elevaba de nuevo a 2.35 en septiembre y 2.67 en octubre; las entradas en plata de las aduanas y las prohibiciones de exportación de monedas eran indispensables para obtener dinero fresco; así como la suspensión de amortizaciones de deudas o de pago de créditos de obligaciones lo eran para reducir el gasto público. Pero Pazos vio con asombro cómo la mayoría civilista declaró sin efecto las disposiciones de

Químper sobre pagos de los derechos de aduanas en plata. Observó esa ley y con ello entró en disputa con el Congreso. El 9 de octubre el Congreso derogó también los decretos sobre suspensión de pagos de amortizaciones de la deuda interna, y sobre atención de los créditos contra la caja fiscal. Ese mismo día también se derogó la prohibición de exportar plata. Pazos igualmente observó estas disposiciones y el Ejecutivo se negó a promulgarlas. Enfrentados de nuevo ambos poderes, Pazos renunció el 16 de octubre.

Renunció con todo el gabinete, pues tras el combate de Angamos (8 de octubre) las protestas públicas y las disensiones internas hacían inviable el gabinete presidido por el general Manuel de Mendiburu. El mismo 16 juró el gabinete de Manuel González de la Cotera, con dos ministros únicamente, siendo José Arias ministro de Justicia y encargado de la cartera de Hacienda. Ese día, en una prueba de lo que deseaba el Congreso, se promulgó la ley que autorizó a la Junta de Administración y Vigilancia a adquirir letras sobre Europa, de los bancos, hasta por 400 mil libras, usando billetes de nueva emisión, y a remitir dicho monto al exterior para compras de insumos bélicos. Es decir, se reafirmaba que solo a través de la emisión era posible el financiamiento de la guerra. Ya el 13 se había promulgado una escueta ley que ordenaba a la Junta "litografiar" 10 millones de soles en billetes, para ser destinados a fondos de guerra (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 13, 494A), generando dudas sobre la forma de hacerlo. Todo esto eran señales, actitudes, de un Congreso que no creía en otras vías. En esa dirección, por ley promulgada el 3 de noviembre se dispuso que el saldo de lo no colocado por el Empréstito Nacional fuera cubierto por una nueva emisión de billetes.<sup>11</sup> En esta norma, al parecer, se expresaba la del 13, demasiado escue-

---

<sup>11</sup> Con lo cual se puso el marco legal a la disposición de Pazos de obtener dinero de la Junta. Además derogó la disposición del 29 de agosto, que había prorrogado por 60 días el plazo para suscribir el Empréstito Nacional, en un vano intento por aumentar su captación de recursos.

ta.<sup>12</sup> Y el 24 y 25, por sendas resoluciones, el Congreso volvió a derogar las disposiciones sobre prohibición de exportación de plata y pago de derechos de aduanas en monedas, que no habían sido promulgadas por el Ejecutivo en las semanas anteriores. Al ministro Arias el Legislativo no le dio tregua. Defendió en vano una y otra vez la necesidad de mantener la circulación monetaria, de obtener ingresos líquidos para el fisco y de evitar la usura, la especulación y la salida de capitales. En vista de la acción del Congreso, Arias renunció el 28 de octubre. Ese día lo hizo también el otro ministro del gabinete, quedando solo La Coterá.

El malestar público había arremetido, tras el combate de Angamos y la inminencia de las operaciones terrestres en el sur. Se buscaba culpables. El gabinete Mendiburu había caído y el ensayo de La Coterá también fracasó. El 10 de octubre, con un retraso de dos meses, el Congreso había autorizado al Ejecutivo a arreglar definitivamente la deuda externa, atada al guano, haciendo un contrato estable y final, donde el contratista “tomara” el guano de los depósitos del sur y se hiciera cargo de todo el negocio. El 13 Pazos había nombrado a Francisco Rosas —Presidente del Senado— y a Juan Mariano de Goyeneche como comisionados especiales para la misión. Había que ganar tiempo antes de que los chilenos tomaran los depósitos.

Caído el gabinete La Coterá y estando ya a punto de cerrarse las sesiones de la legislatura, el Congreso decidió esta vez dar ideas y elementos para financiar al Estado: el mismo 28 de octubre se promulgó una ley autorizando una emisión de 32 millones

---

<sup>12</sup> La ley mandaba fabricar 6.666,300 soles para canjear los 1.666,300 de la emisión no autorizada de la Compañía de Obras Públicas y 5 millones para cubrir el saldo del Empréstito. Asimismo mandaba fabricar 3.066,000 soles para canjear los 2.066,000 circulantes de la emisión clandestina del Banco Nacional del Perú y 1.000,000 de los billetes del Banco Garantizador, pues, al no pagar los intereses del préstamo de julio, se tuvo que asumir ese monto de billetes en circulación del Banco. En verdad el canje —que no reporta mayor beneficio para el Estado— no se hizo efectivo sino parcialmente. En cuanto a la entidad encargada de fabricar los billetes, fue la *American Bank Note*, de Nueva York.

de soles en billetes: 20 millones —a dos millones por mes— para cubrir los gastos del Estado, 8 millones para compras de elementos bélicos y 4 millones para ayudar a mantener el tipo de cambio. Se refundió aquí la ley del 16 que autorizaba a la Junta a comprar letras hasta por 400 mil libras. La otra emisión autorizada (del 25), fundamentalmente de canje, no se incluyó. Como recursos para que la Junta amortizara esta deuda —vía recojo de billetes— se destinaron el impuesto del movimiento de bultos y el 30% sobre derechos específicos —ya existentes—, el 60% de la contribución personal, el impuesto del 2% *ad valorem* del azúcar, el impuesto de locomoción y espectáculos públicos, el de movimientos de capital, y el 60% de lo recaudado por los impuestos predial urbano y rural, de patentes e industrial. Precisamente por diversas leyes del 1 de noviembre se creó el impuesto de dos centavos que gravaba el boleto de transportes y el de espectáculos públicos, y se aumentó al 10% las contribuciones de predios rústicos y urbanos, de industria, patentes, capital movable y eclesiástica. Es decir, el Congreso, antes de finalizar su legislatura, armó un edificio hacendario sobre la base de la emisión. Convencido de que debía aumentar impuestos —aunque no sobre productos exportables o la renta— incrementó los municipales y creó nuevos al consumo —boletos— que gravaron al grueso de la población. Supo que la emisión de esa cantidad de billetes podría, en un contexto de guerra, destruir el cambio, y con ello la capacidad de consumo de quienes usaban ese papel —en Lima y la costa—, por lo que decidió procurar un fondo para operaciones especulativas de sostenimiento del cambio sol de plata/billete. La disposición para transar la deuda externa con el guano completó el paquete. Nótese que el horizonte de las medidas fue de diez meses, hasta agosto de 1880.

**Cuadro 2**  
**Movimiento de saldos de billetes según la Junta de Administración y Vigilancia de la Emisión Fiscal (14-II-1879 al 12-I-1881)**

Ítems	Emisión <sup>1</sup>	Canje
<b>2. Saldos del 14-II al 31-VII-79<sup>2</sup></b>		
2.1. Billetes en circulación de bancos	16.829,333.33	
2.2. Canje de billetes de bancos por billetes fiscales		941,702.00
2.3. Billetes resellados		
Banco del Perú	1.239,800.00	
Banco de la Providencia	219,000.00	
Banco Nacional del Perú	541,200.00	
2.4. Cía. de Obras Públicas y Fomento	1.666,299.97	
2.5. Emisión clandestina del Banco Nacional del Perú	2.066,000.00	
<b>Total</b>	<b>22.561,633.30</b>	
<b>3. Saldos del 1-VIII-79 al 24-XII-79</b>		
3.1. Saldo anterior	22.561,633.30	
3.2. Cubrir saldos de terceros <sup>3</sup>		
Banco de Londres	49,547.50	
Banco de Trujillo	79,304.00	
Banco Anglo-Peruano	40,914.95	
Banco de Arequipa	4,127.00	
Tello e Hijos	800.00	
3.2. Banco La Providencia <sup>4</sup>	1.000,000.00	
3.3. Leyes del 25 y 28-X-79	12.243,664.00	
3.3. Canje de billetes de bancos <sup>5</sup>		4.069,054.00
<b>Total</b>	<b>35.979,990.75</b>	
<b>4. Saldos del 24-XII-79 al 12-I-81</b>		
4.1. Saldo de billetes	35.979,990.75	
4.2. Canje de billetes de bancos		5.000,000.00
4.2. Billetes emitidos y usados por el Fisco	27.990,211.00	
4.3. Billetes capturados por Chile	7.271,933.00	
4.4. Billetes que quedaron en Panamá	11.985,934.00	
4.5. Incas emitidos y usados por el Fisco (Conversión de 8 billetes soles x Inca)	28.812,128.00	
<b>Total</b>	<b>112.040,196.75</b>	

**Fuentes:** Memorias de la Junta del 22-VIII-79 y del 12-VII-1881; Memoria de la Comisión Investigadora de Créditos del Estado, 30-VII-84. Composición nuestra.

*Notas al cuadro*

1. Luego del 15 de enero y antes del 12 de julio, cuando cierra balance la Junta, se produjo la incineración de 441,764 incas. Sin esto el resultado sería de 108.506,083.68 que la Junta cita.
2. El informe de la Junta está fechado el 22 de agosto de 1879, pero presumimos sus datos al 31-VII.
3. Por ley de febrero de 1879 estas emisiones fueron asumidas por el Estado.
4. El Estado asumió esa emisión como contrapartida del préstamo dado por dicho banco en julio (3-XI-79).
5. Por los informes se deduce que desde el 1-VIII-1879 al 15-VII-1880, en que el gobierno paralizó el canje, este se efectuó por 9.069,054. Lo hemos dividido entre 3.3 y 4.2, para comprensión de las administraciones de Prado y Piérola.

## 5. Químper y su plan de financiamiento: preparativos para un gasto creciente

El mismo 28 de octubre, Manuel González de la Cotera trató de conformar un gabinete de "base amplia", que incluyera a Nicolás de Piérola como ministro de Hacienda.<sup>13</sup> Fracasó por la negativa de este a integrarlo. El 29 se formó un nuevo gabinete con elementos civilistas, fracasando inmediatamente, por el interés de los ministros de gozar de autonomía al interior del régimen. Finalmente, frustrado el intento de una alianza con el pierolismo o con el civilismo, La Cotera formó un gabinete el 1 de noviembre con gente vinculada al régimen, entre ellos José María Químper. Este fue escogido por su diligencia, y porque había sido el ministro que más se había acercado a formular un plan de financiamiento del Estado y de la guerra en el mediano plazo.

No defraudó las expectativas. En medio de la crisis de la guerra —el 2 de noviembre fue el desembarco chileno en Pisagua, el 19 el desastre de San Francisco y el 28 el regreso del presidente Prado al Callao, tras la pérdida de la rica provincia salitrera y guanera—, Químper se abocó a reconstruir las finanzas estatales y trazar un horizonte más o menos mediato. El Congreso le había dejado nuevos recursos, aunque para respaldar una emisión. La crisis en el sur y las necesidades perentorias de pertrechos de guerra, tanto como el cubrir los gastos inmediatos, le hicieron pensar que no había tiempo para implementar un plan alterno. Si antes lo esencial de su propuesta había sido un empréstito externo y nuevos impuestos complementarios, ahora —impedido por falta de tiempo para concluir los acuerdos del guano— se decidió por la emisión como figura central del financiamiento estatal. Aunque —y fue una primera modi-

---

<sup>13</sup> Piérola llegó al país poco después de estallado el conflicto bélico, y pareció forjarse si no una alianza, por lo menos una cierta cordialidad entre el gobierno y el pierolismo. De hecho Piérola se abocó a formar un batallón bajo su mando y sostenido por el dinero de su partido, Guardia Peruana, integrante del ejército reservista de Lima. Tras los sucesos de octubre, el pierolismo arreció sus críticas al régimen, de modo que buscar un acuerdo con el mismo se vio como esencial para mantener la estabilidad política del Perú.

ficación al plan congresal— en lugar de desaprovechar los nuevos impuestos creados, decidió destinarlos todos al gasto del gobierno. E incluso aumentó el del azúcar y creó el de la plata —impuestos de exportación—. ¿Esto implicaría una emisión sin respaldo y, por tanto, el desplome de la cotización de los billetes? No. Para ello decidió destinar no cuatro sino doce millones —los ocho destinados a compras bélicas— en una gran operación para sostener el cambio. ¿Y las necesidades de compras militares? También se cubrirían, con ese mismo fondo y de forma rápida.

Quimper buscó hacerse de suficientes fondos no solo para cubrir los gastos corrientes sino las compras militares. Incluso planeó, aprovechando la ley del Congreso del 3 de noviembre, que mandó cancelar el contrato con Vicente Oyague sobre guano para Cuba y Puerto Rico, revisar las cuentas de ese contrato, para que pudiera reportar ingresos en libras. Asimismo buscó arreglar extrajudicialmente en Londres el viejo juicio con Thompson & Bonar para que pudiera proporcionarle otro beneficio;<sup>14</sup> así como esperaba obtener buenos resultados de las gestiones de Rosas y Goyeneche —el 26 de noviembre los autorizó a negociar no solo con el guano sino también con el salitre—. Con lo cual los fondos en Europa podrían incluso aumentar, para sostener la guerra.

De esta manera no promulgó las leyes del Congreso que anulaban las disposiciones sobre congelamiento del pago de créditos contra el Estado y de amortización de la deuda interna. Tampoco promulgó la que prohibía el pago de los derechos de aduana en monedas de plata. Sin embargo, evitando generar malestar entre los bonistas de la deuda interna, mandó que el 10% de estos dere-

---

<sup>14</sup> Eran varios juicios seguidos por el Estado peruano con el viejo consignatario del guano. Desde 1876 no se veía mucha decisión en el Estado para continuar los juicios; incluso en 1876 Thompson propuso un arreglo ofreciendo (sobre una deuda reclamada por el Perú en más de 1.1 millones de libras) cerca de la quinta parte, pero en bonos 1872 depreciados. Y en diciembre de 1878 350 mil libras en bonos. Como mínimo hacia esa fecha el Perú esperaba, en un arreglo, conseguir 750 mil libras en bonos y 60 mil en efectivo (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 10, 45 y ss.). A la larga solo obtuvo lo último.

chos fuesen pagados en bonos, pero al precio de mercado. Al enterarse de las buenas gestiones que Rosas y Goyeneche estaban haciendo con la Sociedad General de Crédito Industrial y Comercial de París —entidad vinculada al Comité de bonistas franceses y belgas de las deudas de 1870 y 1872—, y para evitar eventuales protestas de los tenedores de certificados salitreros de estar envuelta su acreencia en las negociaciones, y por la suspensión del pago de sus intereses por la Compañía Salitrera, mandó se les abonara del tesoro público sus montos de intereses.<sup>15</sup>

La vigencia del pago en metálico en aduanas y la restricción en el pago de deudas internas no fueron suficientes para obtener liquidez. Por ello, alzó el precio a pagar por quintal de azúcar exportado, de una cifra variable sobre los 24 centavos, a 1 sol de plata, como impuesto fijo. Aplicó una nueva ampliación del impuesto al timbre, elaborado por el Congreso (1 de noviembre) pero no promulgado. Además, prohibió la exportación de plata sellada o en barras y cargó con un 5% la plata en bruto (29 de noviembre). Sobre esa base Químper estancó la producción de plata (25 de noviembre), comprando el Estado el marco de plata a 25 soles billetes, variable en el futuro según el cambio. Con todo esto, Químper logró implantar impuestos a la exportación para la obtención de numerario destinado al gasto. Y además, con el estanco, abrió la posibilidad de colocar billetes en plaza.

---

<sup>15</sup> Los tenedores salitreros habían estado reclamando, en virtud de la ley de expropiación de 1875, el pago inmediato de su deuda. Pero al fracasar el Empréstito, que entonces se diseñó para ello, el contrato de 1878 con la Compañía Salitrera, como el anterior contrato con los bancos de Lima, se habían encargado de cubrir sus intereses y amortizaciones. Era un grupo particularmente celoso de la garantía salitrera que avalaba su deuda, de allí que las negociaciones con el Crédito Industrial eran muy delicadas. Además en noviembre, tanto la Peruvian como la Compañía Salitrera, se negaron a nuevos pagos a cuenta del gobierno, pues ya los depósitos de guano y salitre respectivamente estaban tomados por los chilenos, y los *stocks* en el exterior estaban agotándose, posibilitando que en la liquidación final hubiera saldo en contra de ellas. La Compañía Salitrera había depositado los intereses de julio, en septiembre.

Sin embargo, el mecanismo fundamental para estabilizar el cambio, conseguir recursos adicionales y obtener letras sobre Europa —tan escasas para el Estado— para destinarlas a compras bélicas, fue la gran operación sobre el azúcar. Decidió usar 12 millones de soles billetes, con lo cual, luego de reuniones y presiones con los azucareros, compró a lo largo de varios días letras que representaban 362,902 quintales de azúcar, con una prima por quintal de 50 centavos más que el precio de plaza. La operación le permitió colocar billetes a 15 peniques sol, y obtener 750 mil libras en giros sobre Europa, evitando el riesgo de futuras devaluaciones para el fisco, si los billetes entraban poco a poco al mercado. Pensaba Químper que por esta operación y otras nuevas que se hicieran, más el estanco de plata, se podría acumular letras por 1,5 millones de libras sobre Europa. Para aquellos azucareros que se rehusaran siempre quedaba la alternativa del pago de impuestos de 1 sol por quintal. Es interesante constatar cómo, en un escenario de ausencia de salitre y guano, el Ministro usó de los productos exportables que le quedaban al país, y también de qué manera obtuvo letras de inmediato.

La estabilización del cambio interesó mucho a Químper. Los billetes a 15 peniques ayudaron sin duda, por lo masivo de la operación, como el estanco de la plata. Simultáneamente se autorizó a la Junta a intervenir en el mercado vendiendo letras a 15 peniques, con el encargo de evitar que las compraran los especuladores. Se usaron letras por 24 mil libras, y según la Junta la operación le reportó una pequeña pérdida de 27,871.73 soles (Junta de Administración y Vigilancia 1881: 35-36). El cambio, que en octubre se había deslizado de 17.5 a 14 peniques por la captura del "Huáscar", y de 14 a 13.5/8 por la invasión de Tarapacá los primeros días de noviembre, pudo elevarse entonces a 14.5 y a 15 peniques incluso, por algunos días, dando un promedio del mes de 2.74 soles plata por billete (Guerra Martinière 1996: 130; Cuadro 1). Finalmente, el 17 de diciembre, días antes de los disturbios que pondrían fin al gobierno y a su ministerio, se reglamentó la venta de letras en bolsa, prohibiéndose a los corredores vender o pagar

letras giradas por tercera vez, bajo pena de decomiso. No es cierto, como algunos aseveraron (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: vol. 13), que el cambio en aduanas ayudó a sostener la tasa cambiaria, sino que fue un instrumento para obtener recursos adicionales. Inicialmente se dispuso que las aduanas liquidaran los derechos en plata al cambio de 14 peniques —a inicios de noviembre esa era la paridad. Luego el cambio terminó desliziéndose a 14.10 primero —cuando estaba en el mercado en el pico de 15—, y luego llegó a 12 peniques inclusive —cuando a inicios de diciembre se situó en 13—.

A inicios de diciembre, ratificado por Prado en el ministerio, Químper podía ver un horizonte de mediano plazo al financiamiento del gobierno central. Pudo en noviembre remitir en sucesivas armadas letras por 182,900 libras, para Rosas y Goyeneche; 56,700 a la Casa Grace en Estados Unidos; y atendió diversos pagos menores.<sup>16</sup> Incluso sobre esa base, se empezaron a hacer pedidos grandes de armas, mientras se buscaba conseguir naves de guerra. Químper aseguraba que podría, en pocos meses, remitir hasta un millón de libras en letras a Europa. Asimismo, las negociaciones con el Crédito Industrial seguían su curso y el Ministro se disponía a concretar arreglos con Thompson & Bonar, pero la situación política del régimen era inestable y el deterioro social creciente. Entonces ocurrió el viaje de Prado y la sublevación de Piérola.

## **6. Piérola, el Dictador: proyecto inicial y medidas de emergencia durante 1880**

El viaje de Prado a Nueva York, el 18 de diciembre, provocó la ira popular en Lima, capitalizada muy bien por Piérola y sus seguidores. Desde la misma noche del 18 y hasta el 22 de diciembre se

---

<sup>16</sup> Se le pudo así enviar a Montero y el ejército del sur en Arica, cien mil soles de plata, doscientos mil en billetes y cincuenta mil en monedas de níquel, antes del 18 de diciembre (Vargas Ugarte 1971-1984: 10, 71).

produjeron disturbios, siendo finalmente proclamada la dictadura de Piérola el 23. Ese mismo día asumía la Secretaría de Hacienda —así se llamarían ahora los ministerios— Manuel Antonio Barinaga, que ya anteriormente había ocupado ese puesto.<sup>17</sup> Con Barinaga, Piérola —que conocía de cuestiones hacendarias por haber sido ministro en tiempos de Balta— diseñó un plan para 1880.

Aquí surge una pregunta: ¿por qué Piérola no siguió el plan de Químper ya en marcha, y prefirió una vía propia? Ciertamente el Dictador decidió distanciarse de todo lo que recordara el antiguo régimen, tan vilipendiado por los suyos. Necesitaba un giro transformador en la Hacienda pública y los hechos debían probarlo. Por otro lado, es cierto que Químper había contenido el cambio en quince peniques por billete, pero este se derrumbó a 10,5 peniques a fines de mes en virtud de la revolución pierolista (Guerra Martinière 1996: 130). A inicios de enero el cambio se situó en 3,78 soles por billete (Cuadro 1). Es decir, a fines de diciembre era imposible pensar en el esquema de financiamiento de noviembre. Quedaban en teoría 20 millones de soles billetes por colocar —unos 12 lo fueron con las operaciones de azúcar y plata— y era obvio que con ese cambio —que tenderá a deteriorarse más, pues a fines de diciembre se produjo un desembarco chileno de reconocimiento en Ilo, avizorando la suerte de Tacna y Arica— era imposible pensar en emisiones. Es decir, el camino era sencillo: o se seguía emitiendo más y más billetes, sabiendo seguro el desastre con su valor nominal, o se recurría a otro esquema de financiamiento. Piérola tenía su base de apoyo en sectores populares urbanos, precisamente los más golpeados por la espiral inflacionaria. Seguir con la emisión era continuar castigando a un sector que dependía en sueldos, y en todo tipo de

---

<sup>17</sup> Era decano de la Facultad de Jurisprudencia de San Marcos y miembro del Tribunal de Cuentas. Había sido ministro del 18 de junio al 10 de octubre de 1878, renunciando tras una interpelación por asuntos estrictamente hacendarios (Basadre 1983: 10, 265-267).

transacciones, de este papel.<sup>18</sup> ¿Cómo financiar la guerra y el Estado entonces? Piérola regresó al esquema ya esbozado por Izcue y Químper: ir al endeudamiento tradicional.

Así, la Dictadura, por medio de Barinaga, y ante la queja del Banco del Perú, el 30 de diciembre ordenó dejar sin efecto las medidas del 25 y 29 de noviembre que prohibían la exportación de plata sellada y en barras, y el impuesto *ad valorem* del 5% para la plata en bruto (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 536A). Fue el primer paso del paquete de enero: el decreto del 20 de ese mes mandó que la plata sellada pagara 1,5 peniques por sol, y la barra 2 por kilo exportado; el del 14 de enero ordenó que por quintal de azúcar blanca y granulada exportada se pagase 20 peniques, por mascabada 18 peniques, y por quintal de azúcar concreto y chancaca 15. Es decir, azúcar y plata con impuestos más bajos que a fines del año anterior. El interés fue, al parecer, favorecer la exportación, por la enorme disponibilidad de efectivo que daba a la economía.<sup>19</sup> En otro aspecto, la Dictadura se preocupó de los impuestos que presionaban sobre el conjunto de la población: el decreto del 8 de enero refundió en una "contribución sobre la renta" los antiguos impuestos de contribución personal, industrial, patentes, movimiento de capitales, eclesiástica, predial urbana y rural. La contribución sería del 3% sobre renta mayor de 600 soles, siendo duplicada por razones de guerra (6%). Del aná-

---

<sup>18</sup> El pequeño comercio recibía el billete, como los empleados públicos en sus haberes, y hasta se partía y subdividía el billete, por la ausencia creciente de monedas de menos de un sol. En un contexto de salida masiva —legal o por contrabando— de monedas, las astillas, fichas, y billetes rotos se convirtieron en medios de cambio (Camprubí 1957: 359 y ss.). El billete desplazó a la moneda fuerte o el oro, que exigían las casas mercantiles grandes para las transacciones con el público.

<sup>19</sup> Aunque también se vea en el detalle una cierta alianza con los azucareros —Dionisio Derteano, dueño de un gran ingenio, es en estos días estrecho colaborador de Piérola— una rebaja del impuesto frente a la "dictadura" de Químper. Ciertamente, con el transcurrir de los meses, esa mutua complacencia como mínimo daría paso a un enfrentamiento, por las alzas de impuestos, por la negativa del Estado a que ellos pagasen cupos a los chilenos, etc. (Basadre 1983: 5, 206).

lisis de los afectados por dicho impuesto queda claro que eran prácticamente los mismos de los impuestos anteriores, pero si antes la tasa de afectación era de 10% para los que tuvieran una renta no menor de 300 soles, ahora quedaban fuera los que ganaran menos de 600, y la renta afectada era de solo 6%. Para los que no estuvieran afectos, siendo varones entre 21 y 60 años, debían pagar 6 soles en costa y 4 en sierra; antes era de 8 y 6 sin límites de afectación. En la misma dirección de esta refundición impositiva, se produjo la revocatoria de los impuestos al consumo: el impuesto a los boletos de transporte y espectáculos públicos y los de bultos y derechos específicos sobre artículos importados de consumo (ley del 4 de febrero de 1879) (Decretos del 13 y del 26 de enero respectivamente).

Ese mismo 14 de enero se fijó la cotización del billete fiscal en doce peniques —en todo enero giró entre 10.5 y 11  $\frac{1}{4}$  en el mercado— o cuatro soles de cuarenta y ocho peniques, para ser recibido en todas las oficinas y aduanas del Estado. Al mismo tiempo se ordenó cerrar la emisión en 60 millones de soles. Esto es, si tenemos en cuenta que se habían ya emitido al 31 de diciembre 35.979,990 soles (Cuadro 2), Piérola ordenó que solo circularan —probablemente porque ya estaban en camino desde Nueva York— poco más de 24 millones. En verdad, como veremos luego, circuló un poco más de soles. La idea fue evitar que se siguiera depreciando el billete, fijarlo en cuatro soles, y asignarle 15 mil libras como valor fijo de renta para su incineración. En su mensaje a la Asamblea de Ayacucho del 28 de julio de 1881, Piérola defendió esta medida, diciendo que al fijarle una renta mínima de amortización y cerrar su emisión en 60 millones, obtuvo no solo “cosa de cinco millones en metálico” por la cantidad que faltaba circular, sino que evitó en el futuro seguir usando una vía tan dolorosa como insensata.

En esa línea de acción se declaró el oro como medio legal circulante, dejando a la libra, en el entretanto, como la moneda legal del Perú, para por otro decreto, establecer el Inca como moneda, de 48 peniques dividido en cinco pesetas (23 de marzo), con lo

cual Piérola pretendió estabilizar la moneda peruana —pues el sol de plata se cotizaba a 39 peniques, luego de que en un proceso de seis años había ido cayendo desde los 44—, atándola al patrón oro. Se dispuso la confección de incas de oro, moneda de plata de cinco pesetas y monedas fraccionarias —pesetas, real—, con lo cual se disponía de un nuevo medio para proveerse de fondos.<sup>20</sup> Estabilizando la moneda, quitándole todo interés al billete fiscal, quiso la Dictadura cambiar de raíz la causa de los males cambiarios y favorecer a los sectores populares. Aunque, reducidos los impuestos a la exportación, y reducida la carga a los diversos sectores del país —restricción de la emisión, eliminación o disminución de impuestos al consumo, municipales y de contribución— la pregunta que surgía era la de cómo se iba a financiar el gasto gubernamental. Los decretos del 8 y del 27 de enero ordenaron depurar los créditos contra el Estado y bajo ese argumento se congeló cualquier cancelación de los mismos; y se suspendió la amortización por redención de censos —que en 1878 era de 1.165,052.85 soles—. Es decir, se llegó al no pago de la deuda interior, con lo cual se ajustó el gasto, confirmándose la tendencia de la anterior administración. Pero su piedra angular fue inicialmente el endeudamiento externo, con Dreyfus.

El edificio hacendario del dictador se asentó sobre un préstamo que lamentablemente, como ya sabemos, nunca se obtuvo. Acuerdo atado, por lo demás, a la cancelación de deudas externas (Basadre 1983: 6, 199-206; Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 15; 47, 8A-10A, 225A-228A). Se suponía que con esos recursos, con las deudas externas cubiertas, con una menor carga impositiva interna, y una moneda estable, el país podría empezar a producir las sumas de dinero que se requerían para la guerra. Empero, el penoso fracaso del acuerdo Dreyfus, como la tozudez del dictador al no buscar otras alternativas inmediatas, llevaron a que el

---

<sup>20</sup> Solo llegaron a acuñarse monedas de cinco pesetas y una peseta, en plata, durante el segundo semestre, según veremos después. Las de oro fueron raras y unas pocas, por la escasez de pastas (Yábar: 1996a).

deterioro económico continuase. El cambio de billete por sol de plata se movió —promedios— de 3.78 en enero a 4.42 en febrero, 4.45 en marzo, 6.23 y 6.55 en abril y mayo, para llegar a 8.75 en junio (Cuadro 1), mientras el ejército chileno desembarcaba en Ilo en febrero, y en mayo abría operaciones, destruyendo al ejército aliado en Tacna —26 de mayo— y Arica —7 de junio—. Sin recursos suficientes, los pasivos estatales —deudas de proveedores y sueldos— empezaron a acrecentarse.<sup>21</sup> El 6 de marzo, tratando de combatir las tendencias del mercado cambiario y de obtener recursos, un decreto ordenó a los exportadores pagar la diferencia entre el cambio del billete en plaza y el que se asignaba en los giros contra el exterior. El 6 de abril se ratificó la medida, estableciéndose penas contra los exportadores que especulasen y contra los que transaran letras a falso precio. El 18 de junio —en norma ampliada el 19 de noviembre— se normó a los agentes de cambio y sus operaciones, mientras el 19 de junio se prohibió la compra de letras que no fueran para el retiro directo de valores, así como todo préstamo sobre letras. La lucha contra el alza en el cambio fue también una lucha contra las importaciones onerosas y el alza de los productos de primera necesidad que llegaban del exterior. ¿Y qué sucedía con los productos de consumo interno? No tenemos sino cifras regionales y fragmentarias, pero el alza debió ser fuerte también. Un decreto del 12 de abril “congeló” sus precios, prohibiendo su exportación, dando un arancel cero para las importaciones de aquellos artículos, protegiendo a los transportistas y al comercio minorista, e imponiendo penas de castigo contra los revendedores.

Medidas contra la espiral inflacionaria y lucha por obtener recursos adicionales. El 31 de mayo un decreto subió los impuestos

---

<sup>21</sup> El ejército del sur de Montero, por razones políticas, pero también por falencia del tesoro, no recibió los dineros suficientes para su manutención. Al respecto, Montero escribía el 2 de abril al dictador que debía devolver a los bolivianos 200 mil soles que se había prestado para los gastos indispensables de sus tropas, por no habersele enviado recurso alguno (Vargas Ugarte 1971-1984: 10, 79).

al azúcar exportable: 24 peniques por cada 100 kilos de azúcar blanca, granulada y mascabada; 15 por cada 100 kilos de concreto y chancaca. También se impuso tarifas a los cueros, lanas y algodón, debiendo todos los referidos montos duplicarse por estar en guerra. Además debían ser abonadas en letras sobre Europa o su equivalente en moneda metálica nacional. Ese mismo día se mandó prohibir la exportación de monedas y pastas en plata, pues había la necesidad de numerario y pastas para que la Casa de Moneda fabricara monedas de cinco pesetas y otras fraccionarias (Yábar 1996a: 34-35).

Pero más importante que todas estas medidas fue el que la Junta Fiscal —que suplantaba a la Junta de Administración y Vigilancia— entregase periódicamente billetes de soles al fisco (Cuadro 2). Así, puede notarse que, en ausencia de endeudamiento externo, fue la emisión una dadora fundamental de recursos a la dictadura entre diciembre y agosto. Precisamente y contradictoriamente, la emisión tan vilipendiada. Fueron 27.792,498.70 soles los utilizados, mucho más de los 24 millones que la dictadura dijo —según el decreto del 14 de enero— que iba a usar “para completar 60 millones”. Y es más, si tenemos en cuenta que desde septiembre casi no se recibió nada, pues los chilenos capturaron en Chimbote una remesa de 7.271,933 que ese mes llegaba para la Junta Fiscal desde Panamá y que, merced a un bloqueo cada vez más efectivo de nuestras costas por los buques enemigos, en Panamá se quedaron 11.985,934 de soles que desde Nueva York se habían remitido; entonces confirmamos que la dictadura pensaba seguir financiándose con estos recursos en forma sostenida.

Emisión, subidas de impuestos, lucha contra el cambio, y simplemente dejar de pagar acreencias de corto plazo fue la salida de la dictadura. Necesitada de recursos tras la toma de Tacna y Arica, a mediados de año, se lanzó a obtenerlos adicionalmente por cuentas pendientes —algo que ya Químper preparaba en diciembre—; arreglos con la Thompson & Bonar en los juicios de Londres: se recibió 60 mil libras, en una operación muy criticada por ser ínfi-

mas respecto de las pretensiones originales del Perú —750 mil libras en bonos y 60 mil en efectivo— (Torrico 1884). También se aprovechó la situación de *impasse* en que quedó el contrato con Cuba y Puerto Rico de Vicente Oyague, para liquidar cuentas con este, debiendo pagar por errores contables 10 mil libras (30 de junio). Por decreto del 6 de marzo se abrió examen sobre los bancos de Lima que antes (1875 y 1877) habían negociado con el Estado, estableciéndose responsabilidades y deudas a pagar por los billetes entregados al fisco (Camprubí 1957: 406-411). El 7 de mayo se fijó la deuda en 682,630.43 libras por el Banco Nacional del Perú y 297,406.22 por el Banco del Perú. El 14 de junio aceptó el Estado 50 mil libras de este último como transacción para olvidar dicha demanda. Luego este y la otra institución entablaron querrela por despojo. El 27 de junio se solicitó al arzobispo de Lima, Orueta y Castrillón, un empréstito sobre las joyas de oro, plata y piedras preciosas innecesarias para el culto. El Arzobispo aceptó y con sus obispos sufragáneos pasó a hacer la recolección. Sin embargo, no se hizo con rapidez la operación pues, a la demora propia de su recolección, se sumó el hecho de que tasadas —por 300 mil soles plata— y entregadas a la Casa de la Moneda de Lima, no pudieron fundirse ni hacerse monedas —la idea original— por cuestiones técnicas, y tampoco se las pudo vender en el mercado interno. Quedaron allí hasta que el 10 de octubre, Barinaga ordenó entregarlas al Banco de Londres, México y Sudamérica, para que dicho banco comprara a la Casa un giro por 300 mil soles, dando a cambio 1,5 millones de soles billetes y quedándose con las joyas en custodia en su sede de Londres. Se le debería rembolsar idéntica suma o se procedería a la venta de las joyas. El contrato fue ejecutado el 1 de noviembre, y el 16 de diciembre, ya en plenas operaciones militares al sur de Lima, se informó que por la tasación inferior que en Londres se hizo a las joyas, y por carecer de fondos el Estado, el tema estaba entrampado. A la larga se las tuvo que vender a un precio ínfimo (Torrico 1884). Solo había dado la cifra miserable de poco más de 134 mil soles en noviembre (Cuadro 3: 1880, punto 5).

En cuanto a la Casa de la Moneda de Lima solo pudo acuñar, con las pastas que se le proporcionaron, entre julio y diciembre, poco más de 990 mil soles plata en monedas de cinco y una peseta de inca (Cuadro 3: 1880, punto 7), siendo totalmente absorbidos por el tesoro público (Yábar 1996a: 35).

Hasta fines de agosto pudo la dictadura sostenerse con esta gama de ingresos —y de deudas impagas—, pero la imposibilidad de acuñar monedas de oro y plata en grandes cantidades —atado al empréstito de la Iglesia—, como fue idea del dictador para el segundo semestre, hizo que se pensase en la posibilidad de una emisión de un millón de libras en bonos del Tesoro. Una junta de capitalistas se encargó de estudiar la medida. La captura de la remesa de billetes en Chimbote, con 375 mil soles en estampillas, y el posterior enraizamiento del bloqueo de las costas, vino a dar otro golpe a las finanzas de emergencia de Piérola y Barinaga, reafirmándolos en la necesidad de buscar un plan alternativo a esa política de “salto de mata” con que se estaba llevando las finanzas públicas, tras el fracaso de los convenios con Dreyfus. El informe de la comisión, del 14 de agosto, indicó que debía hacerse una emisión por 5 millones de incas en bonos —o 1 millón de libras—, a un millón por mes, pagaderos a los seis meses de su entrega, con un interés del 3%. Tendría una categoría de deuda privilegiada y se podría adquirir con billetes al cambio de 12 peniques, o con papeles del empréstito nacional. Y si a los seis meses no se pagaba, se los podía usar para el pago de hasta 50% de los derechos de aduanas y de otros impuestos y créditos. Piérola observó que la comisión tergiversaba el sentido de la medida, pues sería un negocio para los capitalistas nacionales, quienes podrían adquirir bonos con billetes de 12 peniques, cuando en agosto ya estaba en el mercado en los 4,5 peniques. Así podían no solo obtener utilidad al vender billetes muy por encima de su precio, sino obtener con los bonos nueva plusvalía tras su venta. La resolución del 28 de agosto ordenó solo emitir 3 millones de bonos o 600 mil libras, al 3%, pero pudiéndose comprar con cualquier tipo de papel, moneda o bono, siempre que fuese al cambio vigente.

Por supuesto que la medida fracasó. Como fracasó Izcue. A las casas mercantiles no les interesaba obtener solo una tasa simple de interés. Finalmente la dictadura, el 25 de septiembre, lanzó obligaciones del Estado por cinco millones de incas —un millón de libras—, de 1, 5, 20 y 100 incas, al portador, pagaderos en metálico a los seis meses de su emisión. Se trataba, con estas obligaciones, de pagar atrasos y deudas de corto plazo, y en ese sentido estaban destinadas preferentemente al gran comercio, que tuvo que aceptarlas, un poco a la fuerza. También, obviamente, los empleados, pues se les pagaba con estas obligaciones o incas. El 18 de octubre se especificó que los 6 meses de plazo para el pago corrían luego de haber sido entregados a la circulación.

No solamente con estas obligaciones se pudo corregir el forado dejado por la falta de emisión tradicional,<sup>22</sup> sino que Piérola empezó a visualizar en ella la fusión general de la masa monetaria, que no había podido hacer con la monetización frustrada. Se abrió aquí el último capítulo de un intento —frustrado por cierto— de esquema de financiamiento futuro del Estado. Para ejecutarlo, y dado que el inca billete —como se le llamó a esta obligación— creaba muchas dudas en un mercado en el que circulaban billetes de soles, monedas de plata en soles y pesetas del inca de oro, la resolución del 5 de noviembre le dio el carácter de curso forzoso y estableció su paridad con el oro y la plata. Se decidió finiquitar la vida del billete de sol, que ya no podía usarse por razones prácticas. El 13 se estableció su cambio a 8 billetes soles por inca billete, acorde con el mercado cambiario. Y se estableció los Títulos de Deuda Pública con el fin de recoger los billetes fiscales a razón de cuatro por cada inca de título de deuda. Así la dictadura pensó unificar todo el sistema monetario alrededor del inca. Probablemente el siguiente paso hubiese sido ampliar la

---

<sup>22</sup> Los incas fueron fabricados en Lima por la imprenta de Eugenio Abele, y cuando faltaron estos, se tuvo que resellar billetes sin circulación del Banco de la Compañía General del Perú, dándoles denominación en incas (Guerra Martinière 1996: 121; Yábar 1996a: 149).

emisión de incas y terminar de canjear el conjunto de la deuda interna en Títulos de Deuda Pública.<sup>23</sup> A fines de diciembre se estableció la relación en plaza no de 8 billetes/inca sino de 15 billetes/inca (Guerra Martinière 1996: 120).<sup>24</sup> Piérola se preocupó mucho de seguir la tendencia del mercado cambiario y evitar el bloqueo del inca.

El último acto de la dictadura, y que nos configura su nuevo proyecto para 1881 (predominio de incas de papel, consolidación general de la deuda interna en incas), fue la medida del 15 de noviembre, que creó el estanco de la sal (avizorando lo que se haría a fines del siglo XIX). Sin duda se trataba de un estanco que produciría ingentes sumas de dinero al fisco, complementando a los incas y a los impuestos ordinarios; sería también un impuesto directo al consumo y a los más pobres. No se pudo implementar. La guerra estaba a las puertas de Lima.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> De hecho la dictadura alcanzó a poner en circulación poco más de 3.601,516 incas de los 5 millones previstos, en los meses de noviembre, diciembre y mediados de enero. Pudo terminar de distribuirlos y, ante el retiro masivo de los billetes de soles, pudo perfectamente emitir más incas, así como moneda fraccionaria a través de la Casa de la Moneda, para satisfacer la necesidad de medios de pago que se hubiera suscitado.

<sup>24</sup> Esto se corrobora con el hecho de que el 28 de diciembre el gobierno cambia en el banco de Londres 477,500 soles billetes en 31 mil incas (cambio de 15.40 soles por inca). Lo cual proporciona una cotización implícita billete/sol de plata, de 12.5, que es acorde en una banda cambiaria de 11.15–12.8 a 180 días (noviembre 1880: 11.15; febrero de 1881: 12.8; marzo: 11.8; abril: 12.55). La cotización de diciembre de 1880 (Cuadro 1) y la de enero de 1881, no es referencia válida, en tanto la turbulencia del mercado por la campaña de Lima (Soto y Ramírez 1887: 57-79). Por ello la medida de la dictadura, que estableció la cotización del inca el 13 de noviembre, tuvo que ser fijada de nuevo, pues tomaba como referencia una banda cambiaria anterior al desembarco chileno en Pisco.

<sup>25</sup> Dijo el dictador, en su mensaje a la Asamblea de Ayacucho (28 de julio de 1881), que le quedaban todavía 80 mil soles de un préstamo de Toribio Sanz, embajador en París; 100 mil libras por cobrar al Banco Nacional del Perú —se quería obtener un acuerdo análogo al del Banco del Perú—; la venta de las joyas de la Iglesia —creía obtener un beneficio adicional al pago que tenía que hacerse—. A lo cual se podría agregar la emisión de incas o de moneda fraccionaria. Todo ello en el corto plazo.

## 7. La polémica sobre los gastos reales entre 1879 y 1880: a modo de conclusión

Tras el desastre de la batalla de San Juan, y luego de la batalla de Miraflores (13 y 15 de enero de 1881) el país se fraccionó. Los chilenos ocuparon Lima y Piérola se fue al interior, a Ayacucho. Desde allí montó una Casa de Moneda que le proveyó de numérico; además hizo circular restringidamente algunos billetes incas, y sobre todo se dedicó a cobrar —dentro de sus posibilidades— los impuestos de contribución. Parece que hasta echó mano de cobros compulsivos a hacendados que mostraron simpatías por los chilenos o por sus enemigos políticos (Pachas 1984: 167; Yábar 1996a: 47-100). De todas maneras el gobierno simultáneo de Francisco García-Calderón en Lima y, a fines de ese año, el derrumbe de ambos regímenes para dar paso al de Montero en el sur y centro del país no ocupado, y luego la autonomía del régimen *de facto* de Cáceres en la sierra central, complicaron el panorama. Cupos, cobros indebidos, expropiaciones, amonedaciones, fueron los mecanismos predilectos para costear la guerra (Manrique 1987; Yábar 1996b).

Es un tema que escapa temporalmente a nuestro estudio. Interesa ahora volver la vista atrás y hacer un balance de las formas de financiamiento utilizadas por el Estado durante 1879 y 1880. Hemos visto cómo los diversos ministerios del Presidente Prado y del Vicepresidente La Puerta —Izcue, Químper, Pazos, Arias, Químper de nuevo— si no se esforzaron por elaborar un plan sostenible de financiamiento del régimen, por lo menos se propusieron lograr la liquidez necesaria al tesoro público. Cuando fallaron los intentos varios de obtener un endeudamiento interno o externo aceptable, se tuvo que recurrir a la emisión. Por más que las cifras muestren (Cuadro 3) un alza apreciable de los ingresos corrientes, fue la emisión de billetes el financiamiento barato —cero interés, cero amortización— para proveerse de recursos. Sabían las consecuencias nefastas de tal proceder sobre las capas populares allí donde tenía aceptación el billete, pero lo aceptaron al final como único remedio para los males. Por supuesto

que a la subida generalizada de los precios de alimentos y de otros rubros en distintas zonas del país, en virtud de la guerra, del bloqueo naval, del entorpecimiento de los transportes y de las transacciones mercantiles, el billete a la vez produjo el deterioro adicional de la capacidad adquisitiva de la población. Boloña ha argumentado (1980: 55) que el índice de depreciación del billete sol (Cuadro 1) era un buen instrumento para medir el proceso inflacionario entonces vivido (1,114% entre enero 1879-diciembre 1880). En el futuro deberá hacerse un estudio riguroso, por regiones y ciudades representativas, para establecer índices inflacionarios confiables. Por ahora solo nos queda comprender mínimamente la crisis entonces vivida (Flores Marín y Aranda 1984: 111-116; Manrique 1987; Guerra Martinière 1996: 135-147).

Piérola trató de reaccionar frente al deterioro económico de las capas populares, particularmente las urbanas —su base de apoyo—. Trató también de obtener recursos externos, y cuando no lo logró tuvo que acudir a la emisión, primero de soles y luego de incas. La situación se fue haciendo insostenible. Sin embargo, nótese que los incas al parecer fueron recibidos a la par de su valor intrínseco y en el peor de los casos con un descuento mínimo por el gran comercio. ¿Por estar respaldado en la fortaleza del patrón oro, en 48 peniques de libra? Mientras entre enero y diciembre el billete sol se deprecia de 3.78 a 20 por sol de plata, el tipo de cambio del inca billete es firme. La relación con ese billete sol nos indica la evolución en los dos meses que empezó a circular: noviembre, 8, diciembre, 15.4. Estamos hablando de valor, no de razones políticas, ya que diversas opiniones han tratado de hacernos creer que la gente de la calle se negaba a recibir incas. Al parecer, el inca tuvo acogida en los sectores populares urbanos (Basadre 1983: 6, 246-247). Se pagaba puntualmente en ellos y era un buen refugio para la capacidad adquisitiva de la población. Cuando en Lima se instaura el régimen de Francisco García-Calderón, que supone el regreso de los civilistas y en general de los enemigos de Piérola al poder, estos tomarán una actitud hostil al régimen dictatorial. También, como producto de las pretensio-

nes territoriales chilenas y su deseo inicial de diálogo con el régimen de La Magdalena, hay una actitud contraria del régimen de ocupación hacia Piérola. Todos los elementos se conjugaron para que el ex dictador sea blanco de ataques de sus enemigos. La propaganda anti pierolista se nutrió de sus pasadas medidas: las cifras de gastos de gobierno y los incas. El régimen chileno de ocupación de Lima se negó a recibir incas en sus dependencias como medio de pago; y el gobierno de García-Calderón igualmente. El inca fue cuestionado. Así, el 12 de julio solo se reconoció como válida la emisión efectuada hasta el 13 de enero de 1881, ordenándose desde el 26 de marzo su canje por soles.<sup>26</sup> Ya antes, el 12 de febrero, ante la negativa de las casas mercantiles de Lima a recibirlo, hubo de interceder el alcalde Rufino Torrico para que lo aceptasen.<sup>27</sup> Cabe preguntarse si el rechazo que promovieron los comerciantes, luego de la ocupación chilena, y que se extendió al régimen de García-Calderón, tuvo que ver con las posibilidades especulativas que les proporcionaba el sol billete. Fueron los primeros, con los chilenos, en rehusar el inca. Recuérdese que el inca tenía un valor de 48 peniques. Recuérdese también que durante su ingreso al mercado —noviembre a enero— su paridad con el sol billete se movió de tal manera que dio prueba de su solidez. No es, como algunos han creído, que tuviera que ver con las presiones dictatoriales para imponerse. En economía una cosa es la imposición y otra la realidad del mercado. La fortaleza del inca se centró en estar basado en el oro y atado con ello a la libra esterlina. Tuvo un valor relativamente estable. Y precisamente, al serlo, motivó —como ocurrirá entre 1892 y 1901, en los debates en torno al establecimiento del patrón oro— que los grandes comerciantes lo rechazasen, porque si bien una moneda estable da fortaleza al consumo y seguridad al público, no ocurre así con los exportadores ni los importadores, que no pueden beneficiarse

---

<sup>26</sup> Biblioteca Nacional del Perú (en adelante BNP). Sala de Investigaciones, Mss. D11077. Véase también Guerra Martinière (1996: 123).

<sup>27</sup> BNP. Sala de Investigaciones, Mss. D11077.

de las devaluaciones permanentes de la moneda. Entre 1892 y 1901 se defenderán ligándose al sol plata, como en 1880 se aferraron al billete; recuérdese siempre esto: la mayoría civilista en el Congreso Extraordinario de 1879 deseó, quiso e impuso el mecanismo de emisión monetaria en desmedro de un sistema de impuestos a la renta y a la exportación, como base de la financiación del Estado. Hizo caer a Izcue como también a Químper, en septiembre de 1879 —civilismo tan ligado a las casas mercantiles de Lima—. Recuérdese que en agosto de 1880 la comisión encargada de elaborar la propuesta de bonos del Tesoro para el dictador —Dionisio Derteano, Julio Tenaud, Alejandro Garland, B. Figari, Roca y Boloña— quería que dichos bonos se compraran con soles billetes de 12 peniques, cuando en el mercado el sol billete se cambiaba a solo 4.5 peniques. Es decir, querían que las casas mercantiles —detentadoras de grandes sumas en billetes— compraran bonos con un gran descuento y, al venderlos, obtuvieron grandes utilidades. Cuando el dictador se fue de Lima, el inca ya tenía sus días contados. Ahora sí entendemos la actitud del alcalde Torrico, en su lucha por que el inca siguiera teniendo un valor estable. Sobre la literatura anti pierolista y anti-inca puede leerse a Dancuart y Rodríguez (1902-1926: vol. 15), los textos ya aludidos de Químper, Fuentes (1881), Garland (1908: 56), Caivano (1975 [1886]: 318), y periódicos del tiempo de la ocupación chilena (*El Orden, La Opinión*). Se trata de textos posteriores a la marcha del dictador de Lima. No debe olvidarse que fueron ellos quienes luego se encargaron de difundir la idea de que los incas no habían sido aceptados por la población antes del 13 de enero de 1881.

**Cuadro 3**  
**Financiamiento del Gobierno Central**  
**durante dos años calendarios**

1879		1880	
<b>1. Ingresos Ordinarios<sup>1</sup></b>		<b>1. Ingresos Ordinarios<sup>12</sup></b>	
Aduanas	7.052,860.00	Aduanas	6.060,211.61
Timbres	162,640.00	Timbres	162,640.00
Papel sellado	63,330.00	Papel sellado	63,330.00
Correos y Telégrafos	237,530.00	Correos y Telégrafos	207,530.00
Ferrocarriles	178,210.00	Ferrocarriles	128,210.00
Otras Rentas	383,985.00	Otras Rentas	333,985.00
<b>2. Ingresos Descentralizados</b>		<b>2. Impuesto a la Renta (fusión)<sup>13</sup></b>	1.975,347.84
Predial Urbano <sup>2</sup>	60,000.00	<b>3. Impuestos a la Exportación</b>	
Predial Rural	70,938.00	Azúcar <sup>14</sup>	467,392.90
Patentes	135,000.00	Plata	21,000.00
Industrial	25,820.00	Lanas <sup>15</sup>	37,684.00
Movimiento de Capital <sup>3</sup>	50,000.00	Algodón <sup>16</sup>	53,260.30
Contribución Personal <sup>4</sup>	1.433,770.00	<b>4. Reintegros</b>	
<b>3. Ingresos al Consumo<sup>5</sup></b>		José Oyague	60,000.00
Bultos	501,109.82	Banco del Perú	300,000.00
Boletaje de Transp. y Espect.	2,072.00	Thompson & Bonar	360,000.00
<b>4. Impuestos a la Exportación<sup>6</sup></b>		<b>5. Préstamos Internos</b>	
Azúcar	443,406.85	Iglesia Católica	134,529.15
Plata	57,720.00	<b>6. Emisión de Billetes<sup>17</sup></b>	
<b>5. Préstamos Internos</b>		Ley del 14-I-80	4.308,670.00
Varios Bancos de Lima	880,000.00	Emisión de Incas	4.432,635.00
Empréstito Nacional	1.052,949.37	<b>7. Emisión Monetaria</b>	
Banco Garantizador	1.000,000.00	Saldos monedas de níquel	750,000.00
<b>6. Emisión de Billetes<sup>7</sup></b>		Saldos monedas de cobre	100,000.00
Resello Autorizado	790,711.48	Una y cinco Pesetas <sup>18</sup>	990,030.77
Clandestinos	1.592,541.78	<b>8. Pasivos Diversos</b>	
Ley 16-X-79		Amortización Deuda Int.	
Ley 28-X-79	4.484,859.00	Créditos contra el Fisco	8.000,000.00
<b>7. Emisión Monetaria<sup>8</sup></b>		Transferencias a Bolivia	4,000.00
Monedas de níquel	750,000.00	<b>9. Subsidios Ejército y Marina</b>	1.780,000.00
Monedas de cobre	100,000.00		
<b>8. Guano y Salitre<sup>9</sup></b>			
Letras de Peruvian Guano	1.999,980.00		
Otros mercados del Guano	120,000.00		
Letras Cía. Salitrera	120,000.00		
Salitre USA y salitre libre	380,000.00		
<b>9. Pasivos Diversos<sup>10</sup></b>			
Amortización Deuda Interna	535,800.00		
Créditos contra el Fisco	5.000,000.00		
Transferencias a Bolivia	300,000.00		
<b>10. Caja de Donativos<sup>11</sup></b>	1.010,957.06		
<b>Total</b>	<b>30.976,190.36</b>	<b>Total</b>	<b>30.730,456.57</b>

*Notas del cuadro*

1. Se consideran los montos primitivos del Presupuesto de 1879-1880.
2. Los impuestos predial urbano, rural, de patentes e industrial están extrapolados a partir de los datos de 1874, considerando un alza al 5% (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 9, 58) y de dicho monto considerando el 60%, según ley.
3. Presunción de Dancuart (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: vol. 13), calculado igual por nosotros.
4. Calculado a partir del Censo de 1876, montos asignados, y sólo considerando el 50% del resultado, del cual se considera el 60%, según ley.
5. Cifras depuradas proporcionadas por la Junta de Administración y Vigilancia (1881).
6. Cálculos a partir de las exportaciones de 1877 (St. John 1977 [1878]: 179), teniendo en cuenta tanto la ley del 24 de mayo de 1879 y los decretos de noviembre del mismo año.
7. En soles plata, según cambio mensual en que fueron entregados al gobierno.
8. Se considera la mitad de los montos autorizados por leyes respectivas, teniendo en cuenta que las últimas remesas de monedas llegaron en 1880. A la cuenta de ese año se carga la otra mitad.
9. La conversión es según un tipo de cambio de sol por libra de 40 peniques. Las letras de la *Peruvian Guano* son diez, una por 20 mil libras de la Cía. Salitrera, y los montos del resto están calculados hasta noviembre de 1879.
10. Amortización de deuda interna y créditos contra el fisco basados en las cifras de Químper (1879).
11. El monto es el total de lo obtenido entre abril y noviembre de 1879 (Dancuart y Rodríguez 1902-1926: 13, 15).
12. El monto de aduana corresponde al del periodo 1 de mayo de 1882 y 30 de abril de 1883. El resto ha sido tomando en cuenta el presupuesto 1879-1880, rebajando algunas cantidades.
13. Se ha calculado sobre el Censo de 1876, los montos de la ley de dicho impuesto y sobre la mitad de dicho monto, la suma de otros impuestos del punto 2.
14. Teniendo en cuenta tabla de exportación de 1877 y los montos asignados.
15. Según cobros en Mollendo (Robilliard 1977 [1880]).
16. Ley aplicada a monto exportado en 1877, como referencia, St. John (1977 [1878]).
17. La conversión de incas a soles plata ha tenido en consideración que uno es de 48 peniques y el otro de 39 en 1880.
18. Se trata de la producción de la Casa de la Moneda de Lima (Yábar 1996a: 35).

Esta lectura nos permitirá entender —me parece— el último aporte sustancial del dictador: dirigirse hacia una economía totalmente en incas, al intentar sacar del mercado el billete sol. Y luego el estanco de la sal ¿no nos recuerda ello al Piérola de 1895 a 1899? Hay que sacudirse de las improntas de una literatura de corte anti-pierolista, sobre la cual se ha basado casi todo el análisis que en torno al dictador se ha hecho. Más allá del penoso asunto Dreyfus, se ha hecho escarnio también de la manera en que se financió el año 1880. Químper, en 1881, acusó a Piérola de inflacionista y dilapidador de los recursos públicos (Químper 1881).

Estimó que se gastó 380.493,203 soles, “más de un millón diario”, aunque no se preocupó de separar los valores nominales de los billetes de los valores reales. La cifra era mucho menor si hubiese hecho ese ejercicio (25 millones). Pero interesaba desprestigiar al dictador ante todo. El régimen de García-Calderón —sostenido por el civilismo— tampoco se ahorró distorsiones de cifras a la hora de criticar a la dictadura que se había ensañado con ellos —demandas a los bancos, prisiones, desidia frente a los cupos chilenos—. Se dijo que se había gastado 114.100,000 soles, pero igualmente sumando algunas cifras nominales con otras reales.<sup>28</sup> Sin esas sutilezas de la retórica política, la cifra dada sería de poco más de 22 millones de soles. Como puede verse, interesaba asombrar al público con cifras abultadas que el proceso inflacionario permitía. Tampoco Piérola ayudó, años después, a despejar las dudas sobre lo realmente gastado, pues adujo defendiéndose una cifra de 9,5 millones de soles, contabilizando los “cinco millones plata” que produjo toda la emisión de billetes en soles, los 3,5 millones de incas, según él, no convirtiéndolos a soles de 39 peniques de los 48 valuados, y agregando 500 mil por los acuerdos con el Banco del Perú y Thompson & Bonar (Piérola 1881). ¡Pero sin anotar los ingresos ordinarios corrientes! Depurando cifras, hemos elaborado una aproximación al gasto del gobierno central entre 1879 y 1880 (Cuadro 3). Nótese cómo dichos gastos superan los 30 millones de soles, cifra que, en resumen, las proyecciones de los distintos ministros habían arrojado. Pero nótese también que cuando la emisión fue insuficiente para saldar las

---

<sup>28</sup> Véase Basadre (1983: 6, 197) y *El Orden*, 1881, 41. Así, por ejemplo, se anota 40 millones de soles billetes a ese valor nominal, con 12 millones de soles de las 120 mil libras de los donativos llevados a Europa, y con 3.6 millones de incas multiplicándolo por 10 para acercarnos a valores nominales totales, creemos. Pero suman también las rentas ordinarias —12 millones— en plata y cometen el “error” de poner un cero demás en la suma entregada por el Banco del Perú en junio —500 por 50 mil libras— o aumentar la cifra de la tasación de las joyas de la Iglesia —500 mil por 300 mil soles plata— y hacer creer al público que ese era un ingreso real, cuando bien sabemos que fue 1.5 millones de soles en billetes —134 mil soles plata al cambio—.

cuentas, simplemente se dejó que los créditos contra la caja fiscal se acumularan. Químpér aseguraba que a julio de 1879 estos llegaban a 5 millones de soles (Químpér 1879). Solo considerando esa cifra, podemos por inferencia calcular que en 1880 estos créditos aumentaron.<sup>29</sup> Allí están los créditos no atendidos que las consolidaciones de la deuda interna de los regímenes de Cáceres en 1889 y de Piérola en 1898 tuvieron que atender.<sup>30</sup>

Nuestro propósito ha sido el de estudiar los diversos mecanismos que durante un par de años se usaron para solventar los gastos corrientes y el esfuerzo de guerra del Estado. Hemos podido entender la importancia creciente que tuvo el instrumento de emisión como el de no pago de los créditos corrientes (24.91% y 18.84% respectivamente, del gasto total de 1879, y 34.43% y 26.07% para 1880). El efecto de las medidas aplicadas, a la larga, terminó coadyuvando a la crisis económica que bloqueos navales, destrucción de infraestructuras y salidas de capitales ya estaban ocasionando. Hubo una aceleración violenta de la inflación y una pauperización creciente del sector moderno de la economía. Fue el mismo Estado, así, uno de los causantes de la destrucción económica del país.

---

<sup>29</sup> Hay reclamos desde 1879, que la dictadura por lo menos reconoce —en virtud del decreto del 8 de enero de 1880— como deuda pública: contra las Casas Ugarte Cevallos (5,832.5 soles), Juan Cancino (672 soles), José Ruett (960 soles), Manuel Rivera (973.6 soles), *Jefferson y Cía.* (327 libras), Juan Naím (1,519.76 soles), James y Compañía (2,921.62 soles). La gran parte por haber proveído de carnes, alimentos, agua y otros elementos al ejército en noviembre de 1879. Es una muestra de los crecientes atrasos del fisco.

<sup>30</sup> Basadre (1983: 7, 113-115 y 402-405) y Dancuart y Rodríguez (1902-1926: 21, 68A y 72A; 24, 44-54, 123A-125A, 483A-484A y 485A-498A). El 12 de marzo de 1886 una comisión especial se encargó de dilucidar estos créditos, pues muchos expedientes habían sido destruidos por los chilenos: sueldos, cesantías, montepíos, contratos, suministros al ejército, certificados de la caja fiscal, documentos girados por funcionarios diversos, fueron materia de análisis. Se dijo entonces que solo por sueldos y pensiones de 1879 a 1886 había cerca de 16 millones de soles plata acumulados.

**Cuadro 4**  
**Cronología de los principales**  
**sucesos económicos estudiados**

Ministro	Fecha	Suceso
<i>José Rafael de Izcue</i> (5 de abril-15 de julio de 1879)	Abril, 25	Proyecto de financiamiento del gobierno central. El Congreso aceptó parcialmente el pedido.
	Mayo, 17	Contribución Personal.
	Mayo, 20	Aumento del 4% al 5% de los impuestos predial (urbano y rural), patentes e industrial; y creación con una tasa del 5% del impuesto al capital movable. Ley del Empréstito Nacional.
	Mayo, 24	Impuesto al 2% <i>ad valorem</i> del quintal de azúcar exportado.
<i>José María Quimper</i> (15 julio -3 sep. 1879)	Agosto, 1	Proyecto de financiamiento del gobierno central: uso de los recursos existentes, más un endeudamiento interno o externo por 500 mil libras, 2% de impuesto a la renta y un impuesto a la exportación de la plata (10% en monedas y 5% en barras). Para lograr el endeudamiento había previamente que arreglar la deuda ligada al guano y al salitre. El Congreso rechazó la propuesta.
	Agosto, 22	Informe de la Junta de Administración y Vigilancia de la Emisión Fiscal.
<i>José María Quimper</i> (1 nov. - 22 dic. 1879)	Octubre, 10	Autorización del Congreso al Ejecutivo para arreglar el negocio y deudas atados al guano.
	Octubre, 28	Ley de emisión de 32 millones de billetes, cubierta por el 60% del impuesto de contribución; 60% del predial urbano y rural, patentes e industrial (subidos de una tasa del 5 al 10%); y 100% del capital movable, transportes y espectáculos públicos.
	Nov.,1	Ley de creación de los impuestos a los transportes y espectáculos públicos. Adicionalmente, Quimper sube de 0.24 a 1 sol el impuesto por quintal de azúcar exportado, estanca la plata (25 de noviembre), usa para el gasto corriente el íntegro de recursos aumentados o creados y compra letras sobre Europa a los azucareros.

<i>Nicolás de Piérola y su secretario Manuel Antonio de Barinaga (23 dic. 1879 – 12 enero 1881)</i>	Enero, 8	Decreto de fusión en un impuesto a la renta de los anteriores predial, patentes, industrial, de capitales, eclesiástico y contribución. Rebaja del monto. Depuración de la deuda interna.
	Enero, 14	Fijación del tipo de cambio del billete sol, instauración del patrón de oro.
	Enero, 20	Rebaja del impuesto a la exportación de plata en moneda o barra, y de azúcar en sus diversas elaboraciones.
	Enero-Mayo	Fracaso de las negociaciones con Dreyffus y fin del proyecto de un financiamiento vía endeudamiento externo.
	Mayo, 31	Alzas en los impuestos de exportación de azúcar, y tarifas a cueros, lanas y algodón. Prohibición de exportación de plata para que la Casa de la Moneda amonedé incas y pesetas en fuertes sumas.
	Junio, 14	Transacción con el Banco del Perú.
	Junio, 27	Pedido a la Iglesia de un préstamo.
	Sep., 17	Lynch captura una remesa de billetes de soles y fin del financiamiento por esa vía.
	Sep., 25	Obligaciones del Estado por un millón de libras esterlinas.
	Nov. 5	Carácter forzoso de las Obligaciones.
	Nov., 13	Decreto de recojo de billetes de sol y su conversión en títulos de deuda interna.
	Nov., 15	Creación del Estanco de la Sal.

## Bibliografía

### Fuentes

*Biblioteca Nacional del Perú (BNP)*  
Sala de Investigaciones. Mss. D 11077.

### Periódicos

*El Comercio*. Lima, 1879.  
*El Orden*. Lima, 1881.  
*La Opinión*. Lima, 1881.

## **Bibliografía**

**BASADRE, Jorge**

1983 *Historia de la república del Perú (1822-1933)*. 11 vols. Lima: Universitaria.

**BERMÚDEZ, Óscar**

1963 *Historia del salitre desde sus orígenes hasta la Guerra del Pacífico*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

**BOLONA, Carlos**

1980 *Políticas arancelarias en el Perú, 1880-1980*. Lima: Instituto de Economía de Libre Mercado.

**BONILLA, Heraclio**

1974 *Guano y burguesía en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

1977 *Gran Bretaña y el Perú (1826-1919). Informes de los cónsules británicos*. 5 vols. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

1980 *Un siglo a la deriva. Ensayos sobre el Perú, Bolivia y la Guerra*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

**CAIVANO, Tomás**

1975 [1886] *Historia de la Guerra de América entre Chile, Perú y Bolivia*. Lima: Marina de Guerra del Perú.

**CAMPRUBÍ, Carlos**

1957 *Historia de los bancos del Perú*. Lima: Lumen.

**CARRANZA, Luis**

1887 *Apuntes de un viajero*. Lima: El Comercio.

**CHACA, Pablo**

1984 "La política fiscal y monetaria del Perú (1879-1883)". En Raúl Rivera Serna *et al. La Guerra del Pacífico*. 2 vols. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2: 231-246.

DANCUART, Emilio y José Manuel RODRÍGUEZ (eds.)

1902-1926 *Anales de la hacienda pública del Perú*. 24 vols. Lima: Librería e Imprenta Gil.

ECONOMISTA PERUANO

1921 *Economista Peruano* 6. 145 (julio). Lima.

FLORES MARÍN, José y Ramón ARANDA

1984 "Cajamarca: economía y sociedad a fines del siglo XIX". En Raúl Rivera Serna *et al. La Guerra del Pacífico*. 2 vols. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2: 103-139.

FUENTES, Manuel Atanasio

1881 *Ramillete o repertorio de los más piramidales documentos oficiales del gobierno dictatorial*. Lima: s.i.

GARLAND, Alejandro

1908 *Estudio sobre los medios circulantes usados en el Perú*. Lima: Imprenta Gil.

GUERRA MARTINIÈRE, Margarita

1996 *La ocupación de Lima 1881-1883. Aspectos económicos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

HUNT, Shane

1986 "Guano y crecimiento en el Perú del siglo XIX". *HISLA*. 4: 35-92. Lima.

IZCUE, José Rafael de

1879 *Mensaje del Ministro de Hacienda presentado al Congreso Extraordinario de 1879*. Lima.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

1879 *Memoria de la Junta de Administración y Vigilancia de la Emisión Fiscal presentada al Congreso Extraordinario de 1879* [22 de agosto de 1879]. Lima.

1881 *Memoria de la Junta de Administración y Vigilancia de la Emisión Fiscal* [12 de julio de 1881]. Lima.

MANRIQUE, Nelson

1987 *Mercado y región. La sierra central, 1820-1930.* Lima: DESCO.

PACHAS, Rolando

1984 "Impacto de la Guerra del Pacífico en el Sur Medio: 1860-1900".  
En Raúl Rivera Serna *et al.* *La Guerra del Pacífico.* 2 vols. Lima:  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2: 140-195.

PIÉROLA, Nicolás de

1881 *Mensaje del Excelentísimo Jefe Supremo de la República del Perú a  
la Asamblea Nacional de Ayacucho.* Panamá.

1882 *Carta-Manifiesto. 25 de enero.* Lima.

QUÍMPER, José María

1879 *Memoria presentada al Congreso Ordinario de 1879.* Lima.

1880 *Exposición a los hombres de bien.* Lima.

1881 *Manifiesto del Sr. Ministro de Hacienda y Comercio de la Nación.*  
Lima.

REYES FLORES, Alejandro

1984 "La Guerra del Pacífico: Pasado y Presente". En Raúl Rivera  
Serna *et al.* *La Guerra del Pacífico.* 2 vols. Lima: Universidad  
Nacional Mayor de San Marcos, 2: 44-74.

ROBILLIARD, Mr.

1977 [1880] "Informe del Vice Cónsul sobre el intercambio comercial y  
comercio de Mollendo en 1880". En Heraclio Bonilla (comp.).  
*Gran Bretaña y el Perú (1826-1919). Informes de los cónsules britá-  
nicos.* 5 vols. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 4: 5-7.

RODRÍGUEZ, J. M.

1895 *Estudios económicos y financieros del Perú.* Lima: Librería e Im-  
prenta Gil.

SOTO, Clodomiro y Enrique RAMÍREZ

1887 *Guía de domicilios e industrias de Lima y comercial de las provincias  
del Callao y Huancayo.* Lima: Imprenta de Masías y Compañía.

ST. JOHN, Spencer

1977 [1878] "El Perú en 1878. Informe General". En Heraclio Bonilla (comp.). *Gran Bretaña y el Perú (1826-1919). Informes de los cónsules británicos*. 5 vols. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1: 173-199.

TORRICO, Joaquín

1884 "Memoria de la Comisión Investigadora de Créditos del Estado". En Emilio Dancuart y J. M. Rodríguez (eds.). *Anales de la hacienda pública del Perú*. 24 vols. Lima: Librería e Imprenta Gil, 16: 6A-51A.

VARGAS UGARTE, Rubén

1971-1984 *Historia General del Perú*. 12 vols. Lima: Milla Batres.

YÁBAR, Francisco

1996a *El Inca de oro: Acuñaciones del Inca en las cecas de Lima y Ayacucho durante la Guerra del Pacífico*. Lima: DESA.

1996b *Las últimas acuñaciones provinciales 1883-1886: Las casas de moneda de Cuzco y Arequipa después de la Guerra del Pacífico*. Lima: DESA.